



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3127 IDDOC 820012
CONCHALI, miércoles 4 diciembre 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-778, 1-779, 1-780, 1-781
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-690,12-691,12-692,12-693
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-863

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :ABELLO CURILAO CESIA YARELLA Y OTROS

RUT:20.222.125-4

LA SUMA DE \$:3.422.482

Y SON:TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

NOVIEMBRE/24 HONORARIOS PROFESIONALES PROYECTO BP23-IPSO-001 - DE.N°789
 23/07/24 - DE.N°970 28/08/24 - DE.N°642 11/06/24 - DE.N°862 16/08/23 - DE.N°1029,
 DE.N°1027, DE.N°1032 Y DE.N°1028 10/09/24 - MEMORANDUM N°663 02/12/24 DISEPU
 BOLETAS DE HONORARIOS N°17, 5, 6 Y 19/02/12/24 - INFORMES DE ACTIVIDADES - RE
 GISTROS FOTOGRAFICOS - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADOS DICIEMBRE/24
 DISEPU

CONTABILITASE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
	SE ANEXA COMPROBANTE				

TOTALES : 3.968.096 3.968.096

ALCALDESA(S)

DIRECCION DE CONTROL(S)

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

EGRESO N°

CHEQUE N° 7623 m

FECHA DE PAGO 7/6/23

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



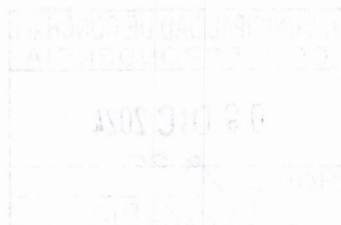
SECRETARIA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 CORRESPONDENCIA
 09 DIC 2024
 HORA: 16:00
 TESORERIA



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
 Rentas Municipales
 Depto. Contabilidad y Presupuest



ANEXO DECRETO DE PAGO N° 3.127
FECHA DECRETO DE PAGO 04/12/2024

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140519043001	Honorarios	2	131600	1.007.248		20.222.125 - 4	B - 17
1140519043001	Honorarios	2	131600	976.800		18.765.256 - 1	B - 5
1140519043001	Honorarios	2	131600	1.007.248		18.946.186 - 0	B - 6
1140519043001	Honorarios	2	131600	976.800		19.221.520 - K	B - 19
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			868.751	20.222.125 - 4	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			842.490	18.765.256 - 1	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			868.751	18.946.186 - 0	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			842.490	19.221.520 - K	C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			138.497	20.222.125 - 4	B - 17
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			134.310	18.765.256 - 1	B - 5
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			138.497	18.946.186 - 0	B - 6
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			134.310	19.221.520 - K	B - 19
TOTALES				3.968.096	3.968.096		



DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

MEMORANDUM N° 663/2024.

Iddoc n° 819695.

CONTABILIDAD
ELABORA

MAT: Lo que indica.

DE : **SR. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.**
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : **SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.**
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, **02 DIC 2024**

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código BP23-IPSO-0001, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes al mes de noviembre de las profesionales ejecutoras que se detallan a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.
CESIA ABELLO CURILAO	N° 17. ✓	noviembre 2024. <u>25-863</u>
CAROLINA ALAMOS CEBALLOS	N° 5. ✓	noviembre 2024. ✓
BETZABET FALCONES CONTRERAS	N° 6. ✓	noviembre 2024.
VALENTINA MELLA VILLA	N° 19. ✓	noviembre 2024.

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

GDG/gql

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo.



CESIA YARELLA ABELLO CURILAO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 17 ✓

RUT: 20.222.125-4

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,

TRABAJADORA SOCIAL

BUTALCURA 1392 DP 25 BRASILIA Depto. 25 , ESTACION CENTRAL

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC COMUNITARIA PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO;NOVIEMBRE;DEX 1029/2024	1.007.248 ✓
Total Honorarios \$:	1.007.248 ✓
13.75 % Impto. Retenido:	138.497 ✓
Total:	868.751 ✓

Fecha / Hora Emisión: 02/12/2024 08:45



202221250001720764C3

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412020847

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 08:47



NOV. 05863



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	663
N° Certificado de bienes y servicios	-
Verificación bh sii	✓
N° pre- obligación	05-863
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO <i>af</i>
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
Decreto N°	1029

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 30 de Noviembre 2024.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Cesia Yarella Abello Curilao	20.222.125-4	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

1029/2024

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad.

- i. Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- ii. Implementación de acciones de difusión del Proyecto.
- iii. Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- iv. Implementación del Plan de Acción Comunitario.
- v. Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- vi. Implementación de Acciones de Capacitación a Actores Locales.
- vii. Facilitar y mantener la implementación de una Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
- viii. Actualización del catastro de la red local.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 04 al 08 de noviembre

- Coordinaciones con Centro de Madres UV N°9 para actividades colaborativas junto a CEA
- Reunión con gestora territorial de UV N°9 de Organizaciones Comunitarias.
- Envío de solicitud de gratuidad a Zoológico ParqueMet.
- Reunión con Centro de Madres UV N°9 y CEA.
- Punto preventivo Escuela Eloísa Díaz.
- Trabajo administrativo.

Semana del 11 al 15 de noviembre

- Creación de material para recreo preventivo.
- Coordinación con instituciones para gratuidades en visitas para N.N.A.
- Creación afiche difusión visita Palacio Cousiño.
- Difusión visita Palacio Cousiño.
- Recreo Preventivo en Escuela Sol Naciente.

- Visita Palacio Cousiño.
- Trabajo administrativo.

Semana del 18 al 22 de noviembre

- Reunión equipo Somos Barrio con contraparte técnica.
- Creación de flyer Seguridad Municipal y prevención del bullying.
- Creación de material.
- Charla de parentalidad Somos Barrio-SENDA Previene.
- Asistencia Feria de Derechos Humanos Escuela Unesco.
- Trabajo administrativo.

Semana del 25 al 29 de noviembre

- Reunión junto a equipo de Cultura Conchalí.
- Planificación diciembre.
- Reunión con Dirección de Protección de la Niñez.
- Reunión con presidenta Organización Social y Deportiva “Por un futuro mejor para la villa Irene Frei”.
- Creación flyer taller de circo.
- Difusión taller de cultura-circo en UV N°9.
- Trabajo Administrativo.

C. COBERTURA.

- Dirigentes, vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9.
- Niños, niñas y adolescentes del polígono de intervención.

D. RESULTADOS.

Durante este mes se lograron planificar 4 salidas culturales/educativas para N.N.A del territorio para el mes de diciembre. En cuanto a la actividad que correspondió a la visita al Museo Palacio Cousiño, los vecinos mostraron gran interés en este tipo de actividad, y manifiestan su interés para seguir participando.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Se ha logrado avanzar de manera satisfactoria en el trabajo comunitario, ya que ha existido una participación activa de vecinos de la UV N°9. Además, se han logrado activar espacios públicos en actividades del proyecto.

Cesia Yarella

CESIA YARELLA ABELLO C.

Ejecutora Proyecto de fortalecimiento Comunitario.



GUILLEMO DONAIRE GONZÁLEZ

Director de Seguridad Pública.

Trabajos realizados.

Anexos.

- **Reunión con Centro de Madres UV N°9 y CEA.**



- **Punto preventivo Escuela Eloísa Díaz.**



Semana del 11 al 15 de noviembre

- Coordinación con instituciones para gratuidades en visitas para N.N.A.

FICHA DE PRESENTACIÓN INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES
CENTRO INTERACTIVO DE LOS CONOCIMIENTOS

Estimados(as):

Junto con saludarlo y esperando que se encuentren muy bien al momento de recibir esta documentación, el Centro Interactivo de los Conocimientos (CIM) manifiesta su agrado en la intención que surge a través de visitar que aspiran en donde podrán conocer y experimentar la ciencia, las artes y la tecnología en distintas interacciones involucrando en un aprendizaje integral.

Esperando que se sientan de acuerdo a sus intereses y bienestar, para poder continuar con el proceso de revisión en fundamentos que se cumplirán los siguientes datos de su institución u organización social:

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN	
Nombre:	Mesa Municipal del Conchalí 23 de febrero
Dirección:	
Fecha fundación:	
Representante Legal:	Francisco Díaz de 2023
Comuna:	Conchalí
Región:	Antioquia
Personalidad Jurídica/Año:	
Símbolo:	
Nº integrantes:	
Actividad / Usos:	Actividad educativa y social con objetos sobre química y en ciencias de la naturaleza comunitaria.
Objetivos de la Organización:	Realizar las labores de apoyo y asistencia y tanto de la realización de eventos y actividades con un enfoque de inclusión.
Grupo Beneficiario Director: (niños/as, niñas, adultos mayores, vulnerable, situación discapacitada, entre otros):	Niños, niñas y adolescentes
Tiempo institución:	

- Recreo Preventivo en Escuela Sol Naciente.



- Visita Palacio Cousiño.



Semana del 18 al 22 de noviembre

- Creación de flyer Seguridad Municipal y Prevención del Bullying.







Seguridad Pública Conchali

La Dirección de Seguridad Pública tiene por objeto apoyar, fomentar e implementar medidas de prevención en materia de seguridad comunitaria.




Principales acciones:


- Patrullaje preventivo las 24 hrs. del día, dentro de la comuna de Conchali.
- Reuniones comunitarias.
- Central telefónica de emergencias.
- Consejos de Seguridad Pública en el territorio.


Números de emergencia y contacto:

- 1425, se atienden emergencias, inquietudes y demandas en materia de seguridad.
- SOSAFE App, aplicación telefónica para celulares donde puedes informar y reportar al municipio sobre temas de seguridad y problemas en el espacio público.

📞 1425
✉️ seguridad@conchali.cl
📍 Augusto Ossa #3069, Conchali.








HABLEMOS SOBRE BULLYING

¿QUÉ ES EL BULLYING?

El bullying corresponde a una forma de violencia sostenida en un periodo de tiempo, y se manifiesta como:


- Maltrato psicológico y/o verbal.
- Golpes.
- Situaciones de intimidación, aislamiento o acoso escolar.

El bullying atenta contra la dignidad de niños, niñas y adolescentes, causando un daño permanente.



¡DILE NO AL BULLYING! ROMPAMOS EL CÍRCULO.

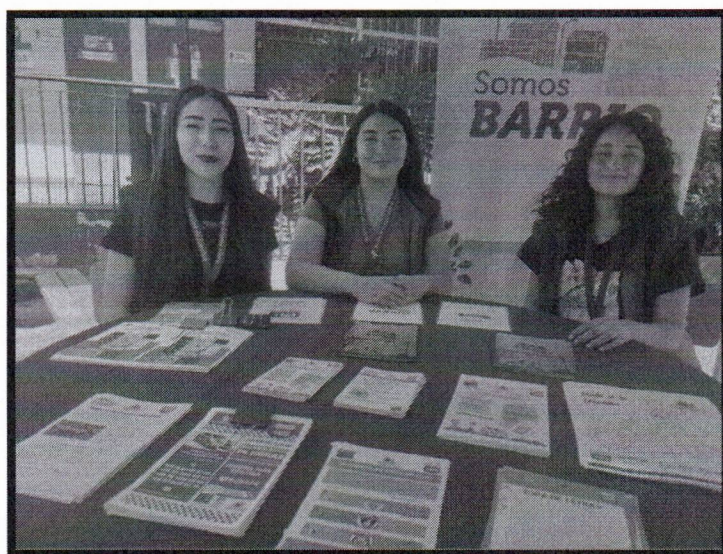
Si eres víctima de bullying, habla con tus profesores, padres o adultos de confianza.



- Charla de parentalidad Somos Barrio-SENDA Previene.



- Asistencia Feria de Derechos Humanos Escuela Unesco.



Semana del 25 al 29 de noviembre

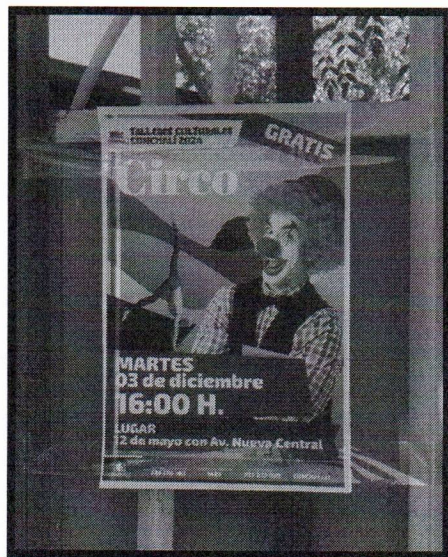
- Planificación diciembre.



- Creación flyer taller de circo.



- Difusión taller de cultura-circo en UV N°9.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. CESIA ABELLO CURILAO durante el mes de Noviembre del año 2024, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad", código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1029 del 10/09/2024).

CONCHALÍ, Diciembre de 2024.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON CESIA YARELLA ABELLO CURILAO.-

CONCHALI, 10 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° 1029

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N° 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento N° 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, chilena, Trabajador/a Social, cédula nacional de identidad N° 20.222.125-4, con domicilio en Butalcura N° 1392, comuna de Estación Central, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el trabajo social, implementación de estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con un enfoque comunitario y de cohesión social.", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Colaboración en la elaboración de un diagnóstico comunitario.
- Implementación de acciones de difusión del proyecto.
- Generación de un vínculo permanente y estrecho con la comunidad.
- Implementación del plan de acción comunitario.
- Organización y ejecución de actividades de animación sociocultural.
- Implementación de acciones de capacitación a actores locales.
- Facilitar y mantener la implementación de una mesa de coordinación local con actores significativos.
- Actualización del catastro de la red local.

Productos Esperados:

- Complemento de diagnóstico existente.
- Plan de acción diseñado e implementado.
- Capacitaciones, talleres y charlas comunitarias coordinadas y ejecutadas.
- Mesa de coordinación local conformada.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 570.774.- (quinientos setenta mil setecientos setenta y cuatro pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) CESIA YARELLA ABELLO CURILAO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS ^{DB}
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

[Handwritten signature]

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
Seguridad Pública – Adm. y Finanzas
Depto. Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Lev N°20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA RECTIFICACION COMETIDOS
HONORARIOS DEL PROGRAMA "SOMOS
BARRIO AÑO 2023", CODIGO BP23-IPSO-
0001, SANCIONADO POR D.E. N° 789/24, DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA**

CONCHALI, 28 AGO 2024

DECRETO EXENTO N° 970

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión ordinaria del 22.08.2024; Memorandum N° 491 del 20.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometido a Honorarios de la Dirección Seguridad Pública del Programa Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei"; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Rectificación del Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 que Aprueba Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública del Programa "Somos Barrio, año 2023, en el Barrio "Irene Frei":

a. COMETIDO 1:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia laboral comprobable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática infanto juvenil; deseable conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo en NNA; experiencia profesional deseable de al menos 2 años de intervención en temática; experiencia en relatorías, talleres y/o charlas; conocimiento de la red del Estado con fines de derivación; capacidad para desarrollar entrevistas y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

b. COMETIDO 2:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional comprobable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título profesional, con mínimo 8 semestres de estudios académicos; deseable especialización posgrado en temática infantojuvenil; conocimiento y manejo



de enfoques de intervención en factores de riesgo NNAJ; experiencia profesional deseable de 2 años en intervención clínica infantojuvenil, experiencia en relatorías/talleres/charlas; capacidad y disposición para trabajo en equipo; capacidad para desarrollo de entrevistas diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para ello. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

c. COMETIDO 3:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia comprobable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Psicopedagogo/a con título profesional, con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia deseable de al menos 2 años con población juvenil en situación de vulnerabilidad social y educativa; experiencia en la aplicación de instrumentos para diagnóstico psicopedagógico y capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

d. COMETIDO 4:

DONDE DICE:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

DEBE DECIR:

Perfil Profesional: Trabajador/a Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, experiencia profesional deseable de al menos 2 años en intervenciones comunitarias, con experiencia en metodologías de intervención grupal y comunitaria, experiencia en trabajo con redes locales e intersectoriales, con capacidad de liderazgo y gestión de programas, con capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario, capacidad de planificación y sistematicidad. Lo anterior, en base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/BBF/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Adm. y Finanzas - Seguridad Pública-

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA GONZALEZ
Alcalde de Conchalí

ok yes HRP

CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 5

RUT: 18.765.256-1

GIRO(S): ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES, ENSEÑANZA CULTURAL, SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA, SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

APOYO PSICOPEDAGOGICO

BELO HORIZONTE 5531 BRASILIA , SAN MIGUEL

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOPEDAGOGA DE PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO; NOVIEMBRE, DEX 1027/2024	976.800
--	---------

Total Honorarios \$:	976.800
13.75 % Impto. Retenido:	134.310
Total:	842.490

fw

Fecha / Hora Emisión: 02/12/2024 09:32



187652560000584BC6D3

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412020932

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 09:32

NOV: 05-863



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	663
N° Certificado de bienes y servicios	
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	05-863
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico
Decreto N°	1027

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 30 de noviembre 2024.

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Carolina Solange Álamos Ceballos	18.765.256-1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad.

- 1 Evaluación psicopedagógica diagnóstica individual de grupos identificados.
- 2 Diseño de plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- 3 Diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos pedagógicos.
- 4 Desarrollo de material didáctico acorde a las necesidades de intervención.
- 5 Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
- 6 Participación en reuniones técnicas de equipo para análisis del proyecto y casos.
- 7 Participación en actividades requeridas por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana del 04 al 08 de noviembre.

- Creación de material para picnic literario que se llevara a cabo en territorio intervenido,
- Aplicación de instrumentos psicopedagógicos en Villa Irene Frei a diferentes usuarios.
- Reunión de equipo para organización de trabajo mensual y semanal.
- Acompañamiento en pruebas psicológicas y sociales en el territorio.
- Visita domiciliaria para sensibilización sobre la re vinculación educativa que se está llevando a cabo con la familia y la gestión de los trámites.
- Reunión de coordinación con CORESAM educación para finalizar proceso de selección de centros educativos para la vinculación de NNA con deserción o intermitencia escolar.
- Reunión con establecimiento educativo Aloa.
- Punto preventivo en escuela "Eloísa Díaz"

Semana del 11 al 15 de noviembre.

- Aplicación de instrumentos a NNA de villa Irene Frei.
- Aplicación de instrumentos a NNA de villa las mercedes.

- Reunión con MST para cruce de información sobre casos de polígono intervenido y casos que se están trabajando de manera familiar.
- Recreo preventivo sol naciente.
- Reunión de equipo para organización semanal.
- Acompañamiento en proceso de admisión educativa de niños re vinculados en villa Irene Frei a través de plataforma de ANOTATE EN LA LISTA.
- Reunión con establecimiento Alberto Blest Cana para compromiso de estudiante re vinculado y plan de trabajo que se desarrollara para su adaptación.
- Visita domiciliaria para entrega de información sobre establecimientos horario de ingreso e información para el desarrollo óptimo de la vinculación.

Semana del 18 al 22 de noviembre.

- Difusión villa Irene Frei picnic literario
- Difusión charla de parentalidad social
- Registro de intervención caso villa Irene Frei (Alberto)
- Aplicación de ficha de ingreso a programa
- Charla de parentalidad social
- Reunión con colegio Camilo Henríquez
- Reunión con equipo técnico programa somos barrio
- Reunión de equipo de planes de intervención
- Visita domiciliaria para retroalimentación de primera semana de ingreso a sistema educativo de diferentes NNA de la villa Irene Frei.
- Consejo consultivo espacio niñez.

Semana del 25 al 28 de noviembre.

- Se realiza visita domiciliaria para consultar a usuarios del programa si quieren ingresar a fundación para regulación de documentación.
- Reunión con dirección de niñez.
- Reunión con colegio Camilo Henríquez.
- Visita domiciliaria Familia Carrasco
- Confección de material para intervención no NNA del territorio
- Gestión con encargado de salud mental de centro de salud de Cesfam Lucas Sierra. ✓
- Difusión de taller de Circo.

C. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9, niños, niñas y adolescentes del polígono intervenido.

D. RESULTADOS.

Se aplica de manera correspondiente evaluaciones necesarias, mientras se sigue vinculando con diferentes redes con la finalidad de ampliar los servicios a los cuales serán ingresados los y las usuarias del proyecto. Se ha desarrollado planes de intervención en el territorio en conjunto el apoyo esperado de los NNA.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Se busca seguir vinculando y gestionando apoyos de manera efectiva en el territorio en conjunto a los NNA, se ha logrado una adherencia mayor por parte de los usuarios y una buena recepción en las visitas a terreno, pudiendo gestionar de manera efectivas las intervenciones y la recolección de información.



Carolina Álamos Ceballos
Ejecutora Proyecto de fortalecimiento Comunitario.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública.



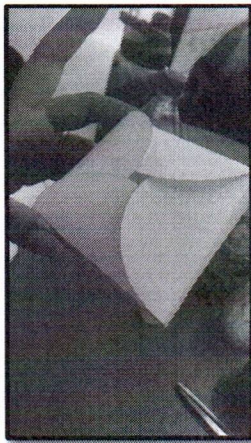
Trabajos realizados.

Semana del 04 al 08 de noviembre

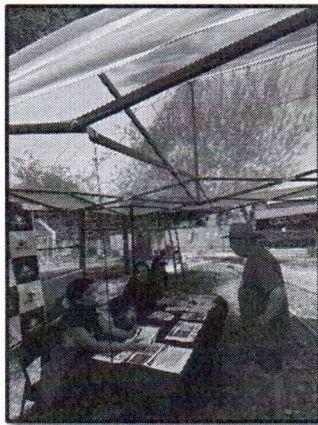
Visita a ALOA

Nombre de usuario	Amaral Garrasco
Objetivo de la sesión	Informar sobre perspectivas del ex centro educativo
Tipo de intervención	Psicopedagógica Fecha: 11-2024
Descripción de la sesión	Se realiza visita al colegio ALOA y se indica que la madre de Amaral pasará posteriormente a retirar la documentación de la niña. El establecimiento indica sus aprensiones frente al retro de ella indicando que: <ul style="list-style-type: none">- Es una niña que presenta inasistencias frecuentes- La familia no la va a buscar siempre- Higiene de la niña- Falta de apoyo familiar frente al proceso educativo- Indica que con anterioridad el apoderado había tratado de sacar a amaral pero ellas no lo permitieron.- Indican que las estudiantes como Amaral no son estudiantes que lleguen a la universidad haciendo énfasis en que deben hacer talleres laborales para empezar a trabajar. Finalmente se realiza retroalimentación a la familia sobre las perspectivas del colegio ante el cambio de la usuaria.
Resultados obtenidos	Se problematiza puntos en acuerdo con centro educativo ALOA frente a la mamá de la niña y retira de manera exitosa la documentación de manera autónoma

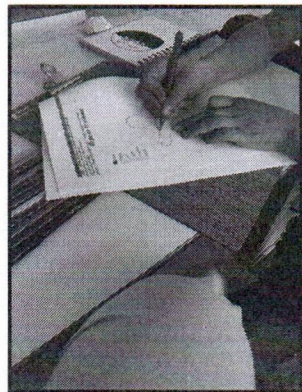
Creación de material para picnic literario.



Punto preventivo



Acompañamiento pruebas psicologicas.



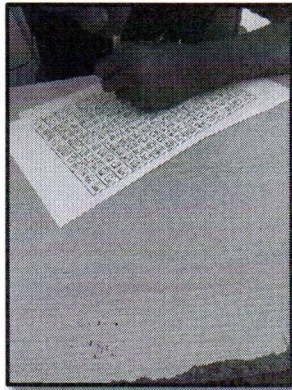
Aplicación de evaluaciones psicopedagógicas.



Semana del 11 al 15 de noviembre



Aplicación villa las flores



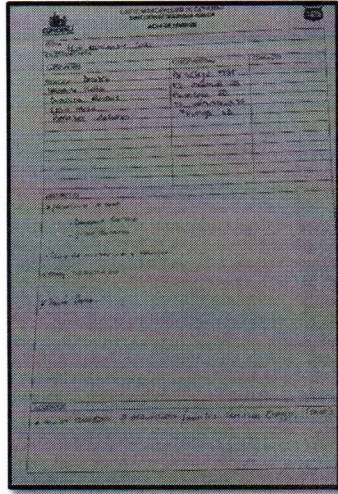
Aplicación villa irene frei



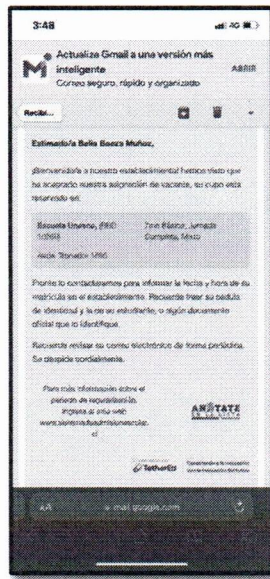
Recreo preventivo sol naciente.



Reunión con MST.



Apoyo en anotarte en la lista

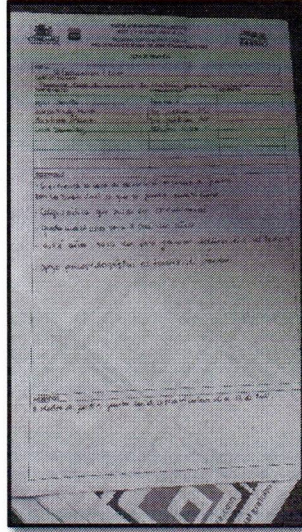


Entrega de material de apoyo

Nombre de usuario	Amaral Carrasco		
Objetivo de la sesión	acompañamiento socioemocional		
Tipo de intervención	Psicopedagógica y social	Fecha	11-2024
Descripción de la sesión	Se realiza visita domiciliaria con la finalidad de entregar por parte del equipo materiales básicos para su ingreso al establecimiento y se genera contención emocional. Se vincula a los padres al proceso educativo e indica cuales son los pasos a seguir y la responsabilidad que respecta el cambio de colegio de Amaral.		
Resultados obtenidos	Se vincula a ambos padres en el proceso		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Todos los hermanos se encuentran sin haber ido a su establecimiento educacional. 		
Profesional responsable	Carolina Alamos Ceballos Psicopedagoga Valentina Mella Trabajadora social	Hora	11:00hrs
Tipo de sesión	Vía telefónica		



Reunión colegio Blest Cana



Semana del 18 al 22 de noviembre

Charla parentalidad



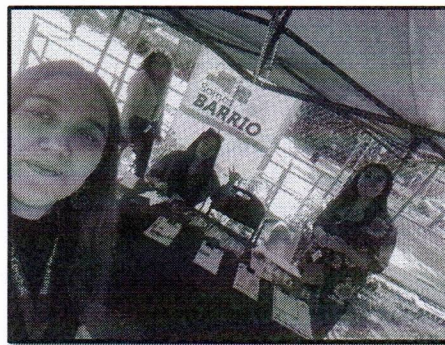
Vinculación con familia de NNA de Irene Frei

Nombre de usuario	Alberto Vilcaromero
Objetivo de la sesión	Vincular con madre de Alberto
Tipo de intervención	Social, psicológica y psicopedagógica
Fecha	11-2024
Descripción de la sesión	Se desarrolla el monitoreo a la casa de Alberto con la finalidad de establecer una conversación con la madre, ya que, en situaciones anteriores el niño comenta que su mamá llega de Perú el día 14 de noviembre. Al comenzar la conversación la madre indica que ella solo viene de visita, que lamentablemente no cuenta con los recursos económicos para llevar a Alberto a vivir con ella y que tiene un hijo con DI grave y diferentes desafíos a nivel cognitivo y físico, esta es una de las causantes por lo que ella no puede tampoco estar en Chile, concomitante a esto comenta que el padre del usuario es agresivo, que mantiene maltrato físico y psicológico hacia Alberto y que ella lo ha visto a través de videollamadas que ella establece constantemente con el niño, dentro del relato indica que el motivo de separación del matrimonio fue por estas causales, la agresividad de su ex esposo y malos tratos reiterados. Indica que ella deja el niño al cuidado de su padre desde los 3 años y que los malos tratos nunca han parado. Finalmente pide ayuda al equipo por el periodo que ella estará en Chile el cual refiere será hasta el 14 de diciembre porque tiene los pasajes comprados y comenta explícitamente la opción de buscar una residencia para el menor, comenta que tiene videos de los malos tratos físicos y psicológicos que el padre emplea hacia el niño.
Resultados esperados	Vinculación con un adulto responsable de Alberto.
Observaciones	• Sospecha maltrato físico y psicológico.
Profesional responsable	Betzabet Falcones Psicóloga Valentina Mella trabajadora social Carolina Alamos Ceballos Psicopedagoga
Tipo de sesión	Presencial

Reunión con equipo técnico de Escuela Camilo Henríquez

Nombre de sesión	Alberto Vicaromera		
Cabecera de la sesión	Obtener información		
Tipo de intervención	Multidisciplinaria	Fecha	11-2024
Descripción de la sesión	Se acude al establecimiento educativo con la finalidad de recopilar información sobre Alberto por los datos recolectados el día de la entrevista a la madre, se conversa con la trabajadora social del recinto a quien se le entregó la información específica sobre maltrato pero también comenta que, el niño no habla sobre su padre ni su relación con él y si indica la ansiedad que le genera no vivir con su madre, es un niño con vínculos familiares caros y que los busca de manera efectiva con las auxiliares, asistentes, profesora o cualquier figura de autoridad que él conozca, comentan que no mantiene una mala asistencia pero que si le sigo llamando en reiteradas ocasiones por malos tratos a diferentes compañeros de colegio, en especial a aquellos que presentan TEA, de igual manera informo que esto ha ido disminuyendo y que no es una problemática que no haya sido abordada por el establecimiento. Finalmente, queda el compromiso de que ellos accedan al relato de Alberto sobre estas sospechas de maltrato.		
Resultados esperados	Exponer caso de Alberto		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Los profesionales no estaban en conocimiento de ninguna de las dificultades de vulneraciones de derechos a las que ha estado expuesto y posiblemente ha sido afectado. 		
Profesional responsable	Carolina Álvarez Ceballos Psicopedagoga Betzabel Falcones Psicóloga Valentina Mella Trabajadora social Cecilia Abello Trabajadora social	Hora	11:00
Tipo de sesión	Preventiva		

Consejo consultivo de niñez



Difusión Irene Frei charla de parentalidad



Difusión picnic literario.

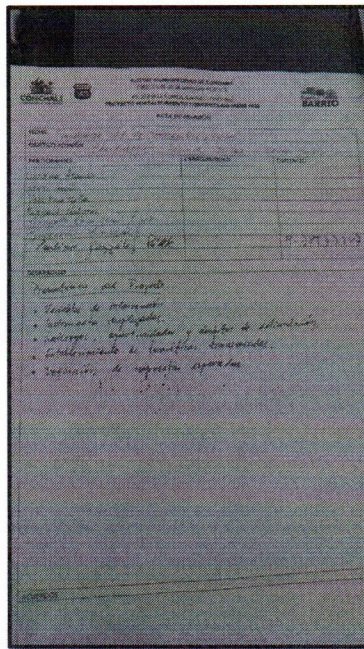


Semana del 25 al 29 de noviembre.

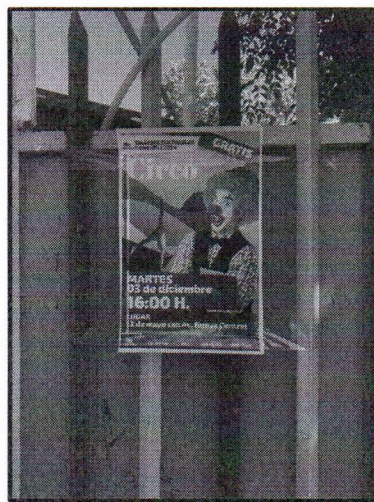
Visita para vinculacion con migraciones

Nombre de usuario	Deivid Santacruz		
Objetivo de la sesión	Vinculación para la regulación migratoria.		
Tipo de intervención	Social	Fecha	11-2024
Descripción de la sesión	Se genera llamado telefónico a la madre para consultar si quiere ser vinculada a una fundación que tramita la documentación para la regularidad de documentación migratoria.		
Resultados obtenidos	• Se acepta la vinculación para la regulación migratoria		
Observaciones	sin obs		
Profesional responsable	Valentina Melia.	Hora	16:00 hrs
Tipo de sesión	Telefónica		

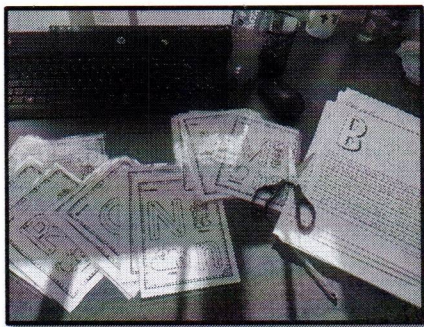
Reunión con niñez



Difusión taller de circo



Material entregado de intervención



Reunión Camilo Henríquez

Nombre de usuario	Alberto Vácaromero		
Objetivo de la sesión	Obtener información		
Tipo de intervención	Multidisciplinaria	Fecha	11-2024
Descripción de la sesión	Se mantiene reunión con el centro educativo para la retroalimentación de la compilación de antecedentes que fue pedida al centro educacional la semana anterior sobre indagar mayores antecedentes sobre el posible maltrato físico y psicológico por parte del padre, a lo cual indican que no ha podido gestionar la sesión pero argumentan con la información del comportamiento de alberto, en el cual exhiben que está emocionalmente inestable, que ha tratado de salir del establecimiento fue del horario permitido, comentan de igual forma que el niño cree que se irá a Perú con su mamá, en base a todo esto el colegio pide si la denuncia puede ser por parte del programa y que se le incluya la causa		
Resultados obtenidos	retroalimentación de comportamiento emocional de Alberto		
Observaciones	• Se requiere que sea el equipo quien entable la denuncia por su parte tratan de no perder la vinculación con el padre		
Profesional responsable	Carolina Alamos Coballos Psicopedagoga Betzabet Falcones Psicóloga Valentina Mella Trabajadora social	Hora	12:00
Tipo de sesión	Presencial		





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. CAROLINA ALAMOS CEBALLOS durante el mes de noviembre del año 2024, que se desempeña como profesional psicopedagoga a Honorarios de Proyecto de innovación en prevención psicosocial, código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1027 del 10/09/2024).

CONCHALÍ, diciembre de 2024.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 11 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Fisicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
	TOTAL	50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVARSE.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Finanzas - Control - Seguridad Pública - Subsecretaria de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
Municipalidad de Conchalí
CONCHALI
ALCALDE
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS.-

CONCHALI, 10 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° 1027

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N° 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento N° 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, chilena, Psicopedagogo/a, cédula nacional de identidad N° 18.765.256-1, con domicilio en Claudio Matte N° 225, comuna de Puente Alto, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la Psicopedagogía, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Evaluación psicopedagógica y diagnóstico individual de grupos identificados.
- Diseño de plan de intervención individual/familiar según corresponda.
- Diseño de estrategias de apoyo técnico a los procesos pedagógicos.
- Desarrollo de material didáctico acorde a necesidades de intervención.
- Apoyo profesional dirigido a la adaptación individual en contexto educativo en dimensión individual/familiar.
- Participación en actividades requeridas por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnóstico psicopedagógicos de niño, niña, adolescente y grupos familiares.
- Plan de intervención individual/familiar diseñado e implementado.
- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin del proyecto.
- Desarrollo de material didáctico.
- Diseño de estrategia de apoyo técnico en procesos pedagógicos.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 553.520.- (quinientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 976.800.- (novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALLOS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


DIRECC. DE CONTROL
DIRECTOR (S)


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
Seguridad Pública – Adm. y Finanzas
Depto. Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Lev N°20.285/

original

780

BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 6 ✓

RUT: 18.946.186-0

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,

PSICOLOGA

AV PEDRO FONTOVA 4889 Depto. CASA , CONCHALI

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PSICOLOGA PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO; NOVIEMBRE; DEX 1032/2024	1.007.248
Total Honorarios \$:	1.007.248
13.75 % Impto. Retenido:	138.497
Total:	868.751

Betzabet

Fecha / Hora Emisión: 29/11/2024 12:37



1894618600006F2CD33B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411291237

Fecha / Hora Impresión: 29/11/2024 12:37



Nov.

05-863



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorandum	663
N° Certificado de bienes y servicios	-
Verificación bh sii	✓
N° pre- obligación	05-863
N° rebaja de honorarios (05)	
NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
Decreto N°	Registro Fotográfico

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 30 de Noviembre de 2024 ✓

**Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad.
(BP23-IPSO-0001).**

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Betzabet Anaís Falcones Contreras	18.946.186-0	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO

1032/2024

A.- OBJETIVOS DE TRABAJO EN BASE AL PROYECTO; “FORTALECIENDO BARRIO CENTRAL: MITIGANDO RUPTURAS BARRIALES PARA LA CO CONSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD”

Psicóloga

1. Aplicación de instrumentos de evaluación ex antes y ex post para medición de riesgo socio delictivo.
2. Realizar diagnóstico psicosocial del NNAJ y/o grupo familiar.
3. Elaboración de Plan de Intervención Individual/familiar según corresponda.
4. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del Plan de intervención.
5. Participación en reuniones técnicas y clínicas.
6. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
7. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
8. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
9. Participación en acciones de trabajo de redes.
10. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Semana 1° del 04 a 08 de Noviembre

- Reunión de equipo: planificación de actividades del mes de noviembre.
- Realización de material para Picnic Literario.
- Aplicación de pauta de entrevista NNA, Irene Frei, Amaral.
- Aplicación de pauta de entrevista NNA, Irene Frei, Justin.
- Aplicación de pauta de entrevista NNA, Irene Frei, Misael.
- Aplicación de pauta de entrevista NNA, Irene Frei, Jean Pierre.
- Acompañamiento en aplicación de pruebas psicopedagógicas, Florencia.
- Aplicación de entrevista familiar en conjunto con trabajadora social Valentina mella.
- Visita domiciliaria villa Irene Frei.

Semana 2° del 11 a 15 de Noviembre

- Reunión con profesional de MST, Mauricio Benítez.
- Realización de calendario semanal.

- Aplicación de Pauta de entrevista a NNA, Villa Las Mercedes, Juan Pedraza e Ismael Zurin.
- Realización de Informes.
- Creación afiche de difusión Charla: Parentalidad Social.
- Ejecución de 2da jornada de Recreo preventivo “Por una niñez segura” en Colegio Sol Naciente.
- Visita al Palacio Cousiño con Centro de adulto mayor.
- Realización de informes.
- Reunión de coordinación y planificación de actividades con cultura.
- Realización de material para Consejo consultivo de niñez.

Semana 3° del 18 a 22 de Noviembre

- Realización de calendario semanal.
- Difusión de charla Parentalidad Social y Picnic literario.
- Participación con Stand de Seguridad Publica en Consejo consultivo niñez y adolescencia.
- Ejecución de charla de parentalidad social junto a Senda previene.
- Reunión de equipo con Gestor Barrial y contraparte técnica.
- Coordinación con Ts. Escuela Camilo Henríquez.
- Visita domiciliaria en Villa Irene Frei.
- Participación en Feria por los derechos del niño en Escuela Unesco.
- Reunión de equipo, análisis de casos.

Semana 4° del 25 a 29 de Noviembre

- Visitas domiciliarias a adultos con NNA sin Rut.
- Sesión de fortalecimiento de competencias parentales, Familia Carrasco.
- Redacción de informes de diagnóstico de NNA ingresados.
- Visitas domiciliarias, Villa Irene Frei.
- Presentación de Somos barrio 2024 a Directora de infancia.
- Difusión de Taller de Circo.
- Presentación de avances del programa.

C. COBERTURA.

- Vecinos y vecinas del sector de la Unidad Vecinal N°9, Niñas, niños y adolescentes que habiten en el territorio donde se realiza la intervención, en conjunto a sus familias.

D. RESULTADOS.

Durante el mes de Noviembre, se comienza a culminar el proceso diagnóstico con las primeras familias ingresadas. Desde este mismo punto, se inicia la redacción de informes de los NNA y sus familias, dentro de los principales hallazgos a nivel de infancia se detecta la necesidad de vinculación de los niños y adolescentes con área de salud y área de salud mental, visualizando en algunos afectación emocional frente algunas situaciones vivenciadas a lo largo de su ciclo vital. A su vez, se debe fortalecer competencias vinculares y formativas en casi de la totalidad de las familias, por lo que, se necesita realizar sesiones de sensibilización y estrategias frente a la crianza.

Por otro lado, se realizan de forma exitosa la segunda jornada de Recreo preventivo, la cual termina en la escuela Unesco, iniciando en esta misma la tercera jornada la cual es una Charla en conjunto con MICC acerca de la ley de responsabilidad adolescente.

E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Desde lo anteriormente expuesto, durante el mes de Diciembre se debería poder gestionar las distintas derivaciones a programas de infancia para completar nuestra intervención como al área de salud para a quienes se haya detectado alguna necesidad de salud mental.

Se visualizan avances respecto a la participación y adherencia de las familias hacia el programa, atendiendo los acuerdos establecidos y cumpliéndolos a cabalidad, esto demuestra que existe una mayor sensibilización de las familias hacia las necesidades de los NNA del territorio.



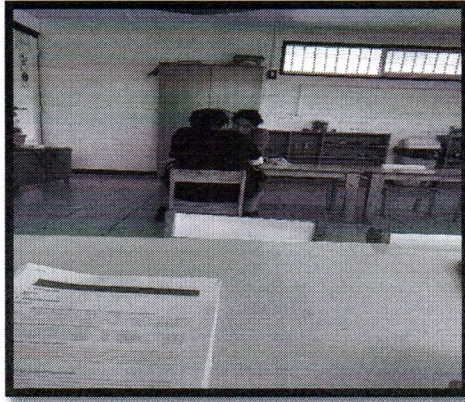
BETZABET FALCONES CONTRERAS
Ejecutora Proyecto Somos Barrio



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública.



- Aplicación de pauta de entrevista NNA, Irene Frei, Misael.



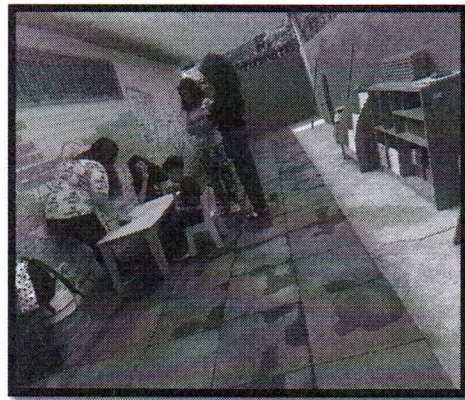
- Aplicación de pauta de entrevista NNA, Irene Frei, Jean Pierre.

A. IDENTIFICACIÓN
 Nombre: [redacted]
 Edad: [redacted]

B. INFORMACIÓN PERSONAL
 ¿Cuál es su edad?
 ¿Cuál es su nivel de escolaridad?
 ¿Cuál es su ocupación?
 ¿Cómo se relaciona con sus padres?
 ¿Cómo se relaciona con sus hermanos?

C. INFORMACIÓN FAMILIAR
 ¿Cuál es el tipo de familia?
 ¿Cuál es el nivel de escolaridad de los padres?
 ¿Cuál es el nivel de escolaridad de los hermanos?

- Acompañamiento en aplicación de pruebas psicopedagógicas, Florencia.



- Aplicación de entrevista familiar en conjunto con trabajadora social Valentina mella.

Fortaleciendo Barrio Central: Mirando rupturas horizontales para la co construcción de seguridad.

ENTREVISTA FAMILIAR

Fecha: _____

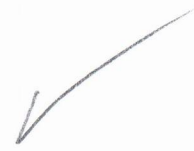
Profesional responsable:

ANTECEDENTES FAMILIARES

Nombre del NNA: Florencia Viegara
 Edad: 11 años
 Fecha de nacimiento: 28 marzo 2013
 Nombre adulto responsable: Angela Barbosa
 Relación con el NNA: Madre

TIPO FAMILIA

Biparental:	Monoparental femenina:	Monoparental masculina:
Extendida:	Reconstituida:	Otra:

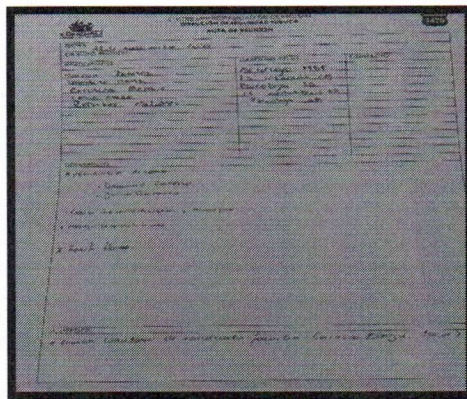


- Visita domiciliaria villa Irene Frei.

Nombre de usuario	Justin Carrasco	
Objetivo de la sesión	sensibilización ingreso a centro educativo	
Tipo de intervención	Psicopedagógica y psicológica	Fecha: 11-2024
Descripción de la sesión	Se desarrolla la dinámica de sensibilización sobre su vinculación educativa a la cual no ha asistido en diversas ocasiones, indicando que hay un plazo máximo para esta vinculación y la repercusión que puede tener el hecho de que no asista a las entrevistas pactadas con el colegio.	
Resultados obtenidos	Se logra entregar información sobre la situación educativa del usuario adquiriendo el compromiso de asistir al establecimiento junto a su apoderado para gestionar la matrícula.	
Observaciones	resistencia a la revinculación educativa	
Profesional responsable	Betzabet Falcones Psicóloga Carolina Alamos Ceballos Psicopedagoga	Hora: 16:00 hrs
Tipo de sesión	Presencial	

Semana 2° del 11 a 15 de Noviembre

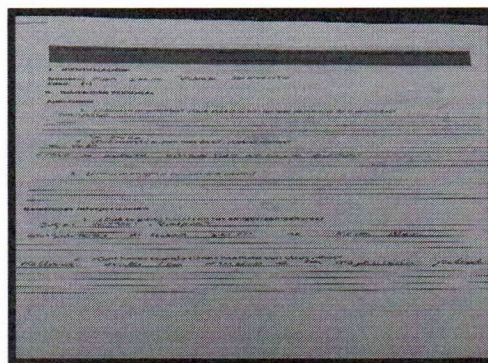
- Reunión con profesional de MST, Mauricio Benítez.



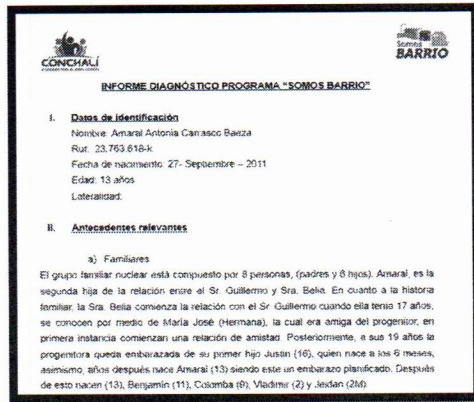
- Realización de calendario semanal.

	LUNES 18	MARTES 19	MIÉRCOLES 20	JUEVES 21	VIERNES 22
Mañana	Trabajo administrativo	Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia	Aplicación de instrumentos Comilo Henríquez Trabajo administrativo	Feria en Unesco	Trabajo administrativo
Tarde	15:00 hrs. Difusión Charla y Platic	15:30 hrs. Charla de paternidad	15:00 Platic literaria	15:30 hrs. Aplicación de instrumentos	Reunión de equipo
	Aplicación de fichas				

- Aplicación de Pauta de entrevista a NNA, Villa Las Mercedes, Juan Pedraza e Ismael Zurin.



- Realización de Informes.



- Creación afiche de difusión Charla: Parentalidad Social.



- Ejecución de 2da jornada de Recreo preventivo "Por una niñez segura" en Colegio Sol Naciente.

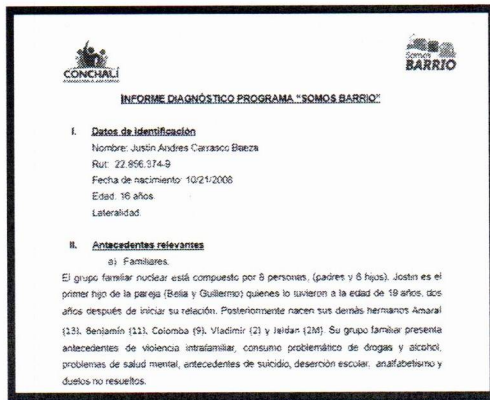


- Visita al Palacio Cousiño con Centro de adulto mayor.

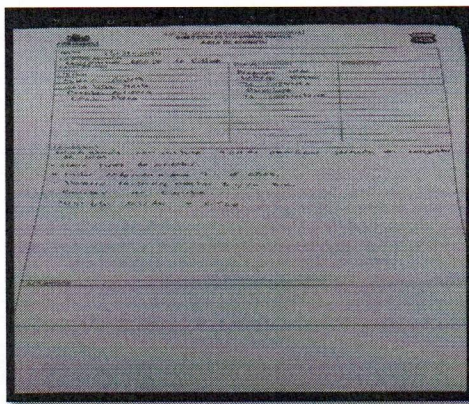


✓

- Realización de informes.



- Reunión de coordinación y planificación de actividades con cultura.



- Realización de material para Consejo consultivo de niñez.



Semana 3º del 18 a 22 de Noviembre

- Realización de calendario semanal.

Calendario Semanal de actividades Equipo Consejo Barrio Mes Noviembre					
	LUNES 18	MARTES 19	MIÉRCOLES 20	JUEVES 21	VIERNES 22
Mañana	Trabajo administrativo	Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia	Aplicación de instrumentos Camilo Henríquez. Trabajo administrativo	Feria en Uhesco	Trabajo administrativo
Tarde	15:00 hrs. Difusión Charla y Picnic Aplicación de fichas	15:15 hrs. Charla de parentalidad	15:30 Picnic literario	15:30 hrs. Aplicación de instrumentos	Reunión de equipo

- Difusión de charla Parentalidad Social y Picnic literario.



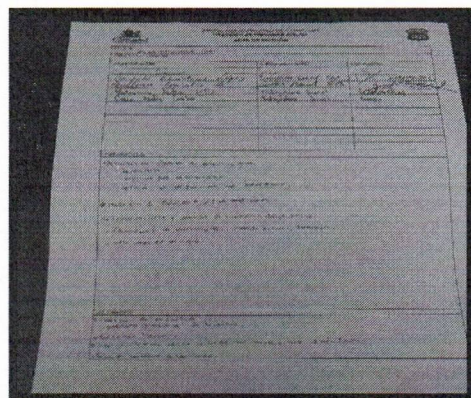
- Participación con Stand de Seguridad Publica en Consejo consultivo niñez y adolescencia.



- Ejecución de charla de parentalidad social junto a Senda previene.



- Reunión de equipo con Gestor Barrial y contraparte técnica.

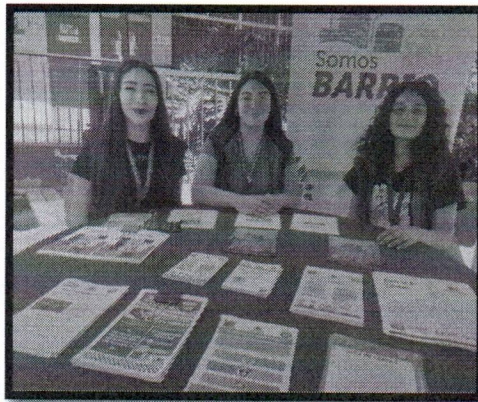


- Visita domiciliaria en Villa Irene Frei.

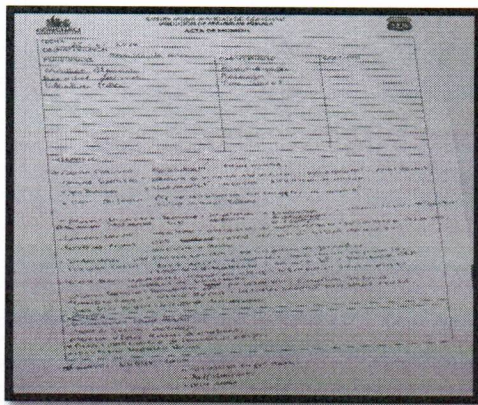
Nombre de usuario	Justín Cisneros
Objetivo de la sesión	Monitoreo de asistencia y vinculación a establecimiento educativo
Tipo de intervención	Psicológica y social Fecha: 11-2024
Descripción de la sesión	Se desarrolla monitoreo de primera semana de adaptación en centro educativo Alberto Blest Gana. Se evalúa la falta de asistencia a lo cual refiere que el motivo de las faltas al centro educativo es por que hay adultos mayores y personas de en situación de migración, esto ocasiona una molestia a la hora de asistir no generando buena adherencia en el proceso.
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Se sensibiliza a la madre de los NNA sobre la asistencia al centro educativo y salud mental de ellos. • no se logra sensibilización en Justín sobre las problemáticas visualizadas.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Se observa disposición agresiva frente a la situación y no focaliza visualmente a la hora de la conversación con el equipo. • comentarios despectivos hacia población migratoria y mujeres del establecimiento
Profesional responsable	Valentina Melia Trabajadora Social, Bautista Falcón Psicóloga Cecilia Abelto Trabajadora social
Tipo de sesión	Presencial

Nombre de usuario	Alberto Vilcarramos
Objetivo de la sesión	Vincular con madre de Alberto
Tipo de intervención	Social, psicológica y psicoeducativa. Fecha: 11-2024
Descripción de la sesión	Se desarrolla el monitoreo a la casa de Alberto con la finalidad de establecer una conversación con la madre, ya que en situaciones anteriores el niño comenta que su mamá llega de Perú el día 14 de noviembre. Al comenzar la conversación la madre indica que ella solo viene de visita, que lamentablemente no cuenta con los recursos económicos para llevar a Alberto a vivir con ella y que tiene un hijo con DI grave y diferentes desafíos a nivel cognitivo y físico, esta es una de las causas por lo que ella no puede tampoco estar en Chile, concordante a esto comenta que el padre del menor es agresivo, que mantiene maltrato físico y psicológico que ella establece constantemente con el niño, dentro del relato indica que el motivo de separación del matrimonio fue por estas causas, la agresividad de su ex esposo y malos tratos reiterados. Indica que ella deja al niño al cuidado de su padre desde los 2 años y que los malos tratos nunca han parado. Finalmente pide ayuda al equipo por el periodo que ella estará en Chile el cual refiere será hasta el 14 de diciembre porque tiene los pasajes comprados y comenta explícitamente la opción de buscar una residencia para el menor, comenta que tiene videos de los malos tratos físicos y psicológicos que el padre emplea hasta al niño.
Resultados obtenidos	Vinculación con un adulto responsable de Alberto.
Observaciones	• Sospecha maltrato físico y psicológico.
Profesional responsable	Bautista Falcón Psicóloga Valentina Melia Trabajadora social Cecilia Álamos Ceballos Psicopedagoga
Tipo de sesión	Presencial

- Participación en Feria por los derechos del niño en Escuela Unesco.

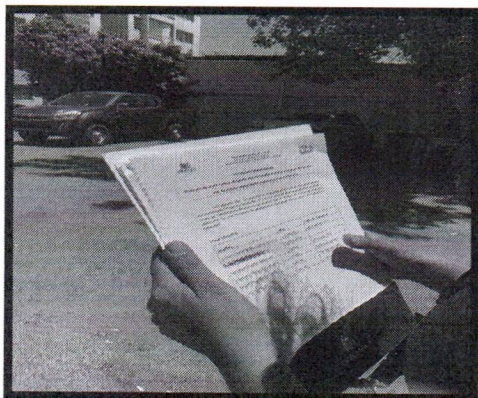


- Reunión de equipo, análisis de casos.



Semana 4º del 25 a 29 de Noviembre

- Visitas domiciliarias a adultos con NNA sin Rut.





- Sesión de fortalecimiento de competencias parentales, Familia Carrasco.

Nombre de usuaria	Amaral Carrasco	
Objetivo de la sesión	Monitoreo educativo y sensibilización parental	
Tipo de intervención	Multidisciplinaria	Fecha: 25-11-2024
Descripción de la sesión	Se realiza visita domiciliar con la finalidad de entregar por parte del equipo la retroalimentación que ha dado el establecimiento respecto a Amaral y su vinculación. Se sostiene la reunión con su padre Guillermo, a quien se le comenta que el centro educativo indica que la usuaria llega fuera del horario establecido y que no lleva colaciones adecuadas al colegio, a lo cual el padre indica que están pasando por un proceso económico complejo, pero que se responsabilizará de la situación tanto como del horario y de las colaciones. Se establecen ciertos encuadres desde el área de competencias parentales y crianza los cuales el padre integra e indica que se le dificultan las tareas, dado que son 6 hijos. Finalmente acepta acuerdo sobre las normas y límites que debe establecer frente a sus hijos y que trabajara en ello.	
Resultados obtenidos	Se vincula el padre al proceso de sus hijos Justin y Amaral	
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Amaral no estaba en el establecimiento porque indica que se quedó dormida • El padre se muestra receptivo a la intervención multidisciplinaria y la colaboración 	
Profesional responsable	Carolina Alamos Ceballos Psicopedagoga Valentina Mella Trabajadora social Betzabet Falcones Psicóloga	Horas: 13:00hrs
Tipo de sesión	Vía telefónica	

- Redacción de informes de diagnóstico de NNA ingresados.

 
INFORME DIAGNÓSTICO PROGRAMA "SOMOS BARRIO"
I. Datos de identificación Nombre: Justin Andres Carrasco Baeza Rut: 22.856.374-9 Fecha de nacimiento: 10/21/2008 Edad: 16 años Lateralidad:
II. Antecedentes relevantes a) Familiares. El grupo familiar nuclear está compuesto por 3 personas, (padres y 6 hijos). Justin es el primer hijo de la pareja (Bella y Guillermo) quienes lo tuvieron a la edad de 19 años, dos años después de iniciar su relación. Posteriormente nacen sus demás hermanos Amaral (13), Benjamín (11), Colombia (9), Vladimir (2) y Jeridan (2M). Su grupo familiar presenta antecedentes de violencia intrafamiliar, consumo problemático de drogas y alcohol, problemas de salud mental, antecedentes de suicidio, deserción escolar, analfabetismo y dueños no resueltos.

 
INFORME DIAGNÓSTICO PROGRAMA "SOMOS BARRIO"
I. Datos de identificación Nombre: Jean Pierre Vergara Rut: 25.110.910-9 Fecha de nacimiento: 5 de septiembre del 2015 Edad: 9 años Lateralidad:
II. Antecedentes relevantes a) Familiares. En el hogar de Jean Pierre se presenta una familia extendida donde las principales adultas responsables son Yolanda y Ángela, quienes son las responsables de los cuidados de la crianza y de ser el sustento económico del hogar. Este hogar está compuesto por su madre Ángela Barbosa, Florencia su hermana, Yolanda Barbosa (41 años), Elvis Correa (42 años) su tío, y sus primos Ilian Correa (17 años) y Angelina Correa (20 años).

 
INFORME DIAGNÓSTICO PROGRAMA "SOMOS BARRIO"
I. Datos de identificación Nombre: Amaral Antonia Carrasco Baeza Rut: 23.783.618-k Fecha de nacimiento: 27- Septiembre - 2011 Edad: 13 años Lateralidad:
II. Antecedentes relevantes a) Familiares. El grupo familiar nuclear está compuesto por 8 personas, (padres y 6 hijos). Amaral, es la segunda hija de la relación entre el Sr. Guillermo y Sra. Bella. En cuanto a la historia familiar, la Sra. Bella comienza la relación con el Sr. Guillermo cuando ella tenía 17 años, se conocen por medio de María José (Hermana), la cual era amiga del progenitor, en primera instancia comienzan una relación de amistad. Posteriormente, a sus 19 años la progenitora queda embarazada de su primer hijo Justin (16), quien nace a los 6 meses, asimismo, años después nace Amaral (13) siendo este un embarazo planificado. Después de esto nacen (13), Benjamín (11), Colombia (9), Vladimir (2) y Jeridan (2M).

VI. Análisis de pruebas aplicadas al NNA a) Área Psicopedagógica b) Área Psicológica y Social
Durante el proceso de Somos Barrio en el territorio, no se logran concretar entrevistas con el padre, no obstante, se logra recabar información a partir de actividades realizadas en el espacio escolar y relatos de vecinos, del niño y su progenitora.
En el área familiar, Alberto vive junto a su padre y familia extensa, es importante indicar que no mantiene supervisión de los adultos mientras su padre trabaja. Desde el relato de la progenitora ella entrega al niño a su padre a los 3 años, debido a que el progenitor no mantenía un buen trato hacia ella, por lo que, la madre se queda al cuidado de su hijo de 14 años, quien mantiene diversos diagnósticos como paraplejía, autismo y dificultades cognitivas. Posteriormente, don Alberto y Alberto Junior viajan a Chile, viviendo en Villa Irene Frei.
Referente al área afectiva, Se identifica que Alberto presenta una alta afectación emocional por la falta de figuras protectoras presentes en su vida. Visualizando un apego ansioso hacia la figura femenina buscando constantemente atención y contención. Se puede inferir que posiblemente esto sea debido a la ausencia de la figura materna, ya que constantemente refiere que extraña a su madre, relató que también ha referido en el contexto escolar.

- Visita domiciliaria, Villa Irene Frei.

Nombre de usuaria	Justin Carrasco	
Objetivo de la sesión	Monitoreo de asistencia y vinculación a establecimiento educativo	
Tipo de intervención	Psicológica y social	Fecha: 11-2024
Descripción de la sesión	Se desarrolla monitoreo de primera semana de adaptación en centro educativo Alberto Blest Gana, se evalúa la falta de asistencia a lo cual refiere que al motivo de las faltas al centro educativo es por que hay adultos mayores y personas de en situación de migración, esto ocasiona una molestia a la hora de asistir no generando buena adherencia en el proceso.	
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Se sensibiliza a la madre de los NNA sobre la asistencia al centro educativo y salud mental de ellos. • no se logra sensibilización en Justin sobre las problemáticas visualizadas. 	
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Se observa disposición agresiva frente a la situación y no focaliza visualmente a la hora de la conversación con el equipo. • comentarios despectivos hacia población migratoria y mujeres del establecimiento. 	
Profesional responsable	Valentina Mella Trabajadora Social Betzabet Falcones Psicóloga Cecilia Abello Trabajadora social	Horas: 16:00 hrs
Tipo de sesión	Presencial	



- Presentación de Somos barrio 2024 a Directora de infancia.

Detección de caso y vinculaciones concretadas

Detección:

- Usuarios sin proceso de escolarización, sin atenciones de salud, sin salud mental, intermitencia educativa indicada por adultos, ingresen por visualización del equipo y por solicitud de adultos responsables.

Metodología de identificación de necesidades

- Evaluaciones diagnósticas sociales, psicológicas y psicopedagógicas.

Intervenciones realizadas

- Se realizan vinculaciones con centros educativos afines a sus necesidades educativas.
- Gestión de parte de los centros para hacer acompañamiento en el primer ingreso de los NNA apoyando su proceso de adaptación.
- Vinculación con centros educativos para gestionar intervenciones psicopedagógicas en centros educativos a los cuales fueron ingresados.
- Psicoeducación en sensibilización frente a la problemática educacional y salud mental
- Sesiones de fortalecimiento de competencias parentales, formativas y reflexivas logrando presentar avances.
- Vinculación efectiva (asistencia comprobada) a centros de salud para a los usuarios atendidos.

- Difusión de Taller de Circo.



- Presentación de avances del programa.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. BETZABET FALCONES CONTRERAS durante el mes de noviembre del año 2024, que se desempeña como Psicóloga a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Fortaleciendo a la comunidad de Barrio Central para la prevención de la violencia y del delito", código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1032 del 10/09/2024).

CONCHALÍ, 02 de diciembre de 2024.





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS.-

CONCHALI, 10 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° 103Z

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N° 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento N° 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, chilena, Psicólogo/a, cédula nacional de identidad N° 18.946.186-0, con domicilio en Pedro Fontova N° 4889, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Aplicación de instrumentos de evaluación ex antes y ex post para medición de riesgo socio delictivo.
- Realización diagnóstico psicosocial del niño, niña, adolescentes y/o grupo familiar.
- Elaboración de plan de intervención individual familiar según corresponda.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del plan de intervención.
- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnóstico psicosociales de niños, niñas, adolescentes y grupos familiares.
- Plan de intervención individual familiar diseñado e implementado.
- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin del proyecto.
- Derivaciones asistidas a red especializada.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$ 570.774.- (quinientos setenta mil setecientos setenta y cuatro pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.007.248.- (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.


IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal




RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
Seguridad Pública – Adm. y Finanzas
Depto. Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

0009-16.



CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 02 de septiembre del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, chilena, Psicólogo/a, cédula nacional de identidad N° 18.946.186-0, con domicilio en Pedro Fontova N° 4889, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde la psicología, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "**BP23-IPSO-0001**", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

Handwritten mark

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, como **profesional** en la ejecución Proyecto Código "**BP23-IPSO-0001**", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

Handwritten mark

- Aplicación de instrumentos de evaluación ex antes y ex post para medición de riesgo socio delictivo.
- Realización diagnóstico psicosocial del niño, niña, adolescentes y/o grupo familiar.
- Elaboración de plan de intervención individual familiar según corresponda.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación del plan de intervención.
- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Intervención individual y/o familiar según plan de intervención.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnóstico psicosociales de niños, niñas, adolescentes y grupos familiares.
- Plan de intervención individual familiar diseñado e implementado.
- Elaboración de charlas, talleres y/o capacitaciones con temática a fin del proyecto.
- Derivaciones asistidas a red especializada.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de **\$ 570.774.-** (quinientos setenta mil setecientos setenta y cuatro pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de **\$ 1.007.248.-** (un millón siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

024

QUINTO: Don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

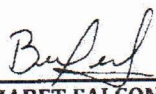
En el caso de que don (a) **BETZABET ANAIS FALCONES CONTRERAS**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

AA



BETZABET FALCONES CONTRERAS
C.I.: N° 18.946.186-0



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RVF/CMA/aaa-

original 787

VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
N° 19

RUT: 19.221.520-K
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,
PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES.
EL QUILLAY 1095 , LA PINTANA

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA TRABAJADORA SOC INFANCIA; PROYECTO BP23-IPSO-001 SOMOS BARRIO; NOVIEMBRE; DEX 1028/2024	976.800
Total Honorarios \$:	976.800
13.75 % Impto. Retenido:	134.310
Total:	842.490

Fecha / Hora Emisión: 02/12/2024 10:10



1922152000019FFA9E92
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412021010

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 10:10



NOU

5-863



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	663
N° Certificado de bienes y servicios	
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	25-863
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico
Decreto N°	1028

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 30 de Noviembre 2024. ✓

Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando Rupturas Barriales para la Co construcción de Seguridad. (BP23-IPSO-0001).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Valentina Francisca Mella Villa	19.221.520-k	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO	1028 ✓
------------------------------	--------

A.- Objetivos del trabajo en base al; “GESTOR DE BARRIOS, PROGRAMA SOMOS BARRIO 2023”.

1. Co construir el diagnóstico psicosocial de NNAJ y/o grupo familiar ingresado a Proyecto;
2. Colaborar en la elaboración de Plan de Intervención Individual/familiar;
3. Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto, para la implementación de Planes de intervención;
4. Participación en reuniones técnicas y clínicas;
5. Intervención individual y/o familiar según plan de intervención;
6. Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario;
7. Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto;
8. Participación en acciones de trabajo de redes;
9. Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

Lunes 4 de noviembre.

-Realización de informes diagnósticos.

Martes 5 de noviembre.

-Gestión para la realización de los recreos preventivos.

- Realización de informes diagnósticos.

Miércoles 6 de noviembre.

-Redacción de informes diagnósticos.

Jueves 7 de noviembre.

-Redacción de informes diagnósticos.

Viernes 8 de noviembre.

-Gestión de recreo preventivo que será realizado para el día 13 de octubre en la Escuela Sol Naciente.

-Se realiza Punto preventivo en establecimiento educacional Eloísa Díaz.

Lunes 11 de noviembre.

-Reunión con profesional de Terapia Multisistemica perteneciente a Sistema Lazos.

-Se realiza visita a Escuela Aloha para generar análisis de caso y coordinación con red educativa.

-Aplicación de instrumentos en terreno.

Martes 12 de noviembre.

-Transcripción de entrevista aplicada a adulta responsable de niños del programa.

-Aplicación de instrumentos diagnósticos.

Reunión con encargada de Pie Comunal y directo de la Escuela Vespertina Blest Gana.

Miércoles 13 de noviembre.

- Redacción de informes diagnósticos.

-Desarrollo de recreos preventivo en la Escuela Sol Naciente.

Jueves 14 de noviembre.



-Se realiza visita domiciliaria para informar a padres respecto a situación de matrícula de adolescente, se realiza encuadre a padres respecto a las responsabilidades parentales.

Viernes 15 de noviembre.

- Se realiza difusión de actividad de Picnic Literario y del Taller de Parentalidad.
- Se realiza reunión con equipo de cultura para generar actividades preventivas coordinadas.

Lunes 18 de noviembre:

- Se realiza difusión de actividad de Parentalidad en el territorio de la Unidad Vecinal N°9.
- Se trabaja en presentación para reunión con Dirección de Infancia.

Martes 19 de noviembre:

- Se participa en Consejo Consultivo de la Infancia con Stand Informativo y Lúdico
- Se realiza charla de Parentalidad Social en conjunto con Equipo de SENDA.

Miércoles 20 de noviembre:

- Se realiza visita a Establecimiento educacional para realizar análisis de caso de niño que se encuentra inserto en el programa Somos Barrio.
- Se realiza reunión de equipo para revisar indicadores del proyecto y sus avances.

Jueves 21 de noviembre:

- Se realizan ficha de derivación de niños, niñas y adolescentes pertenecientes al programa Somos Barrio.
- Se realiza calendario de actividades en conjunto con MST para mejor monitoreo acerca de acciones familiares.

Viernes 22 de noviembre:

- Se realiza reunión de equipo para realizar análisis de casos intervenidos por el programa.

Lunes 25 de noviembre:

- Se realiza visita domiciliaria a familias del programa para realizar coordinación con red de migración.
- Se realiza visita domiciliaria para sesión de sensibilización respecto a vinculación educativa, normas y límites.

Martes 26 de noviembre:

- Se realizan diagnósticos familiar- individual.
- Se trabaja en coordinación para ingreso de familias en programa de regularización de situación migratoria
- Reunión con encargada de convivencia escolar y con inspector general de la Escuela Básica UNESCO.

Miércoles 27 de noviembre:

- Reunión con coordinación de niñez.

Jueves 28 de noviembre:

- Visita domiciliaria a familia perteneciente a programa Somos Barrio.
- Gestión con encargado de salud mental de Lucas Sierra para coordinación de hora de atención de salud mental a adolescente parte del programa.
- Se desarrolla derivación de caso de adolescente a Oficina de Protección de Derechos.

Viernes 29 de noviembre.

- Visita domiciliaria a familia perteneciente a programa Somos Barrio.
- Se realiza difusión de actividad comunitaria preparada para el día 3 de octubre.

C. COBRTURA.

- Niños, niñas y adolescentes residentes del territorio de la Unidad Vecinal N°9, que poseen ciertas características socioeducativas que puedan perjudicar su desarrollo y futura inserción en espacios sociales.
- Grupo familiar y principal responsable cuidador de NNA ingresado al programa.
- Vecinos y Vecinas que habitan en el territorio de la Unidad Vecinal N°9, que sean participantes activos en las actividades u otras instancias de organización comunitaria.
- Establecimiento educativo para apoyar proceso de vinculación educativa.

D. RESULTADOS.

- Se logra vínculo con diversas organizaciones sociales de los territorios del polígono de intervención. Esto como primer acercamiento a vecinos del sector. Primeramente el vínculo se realiza en base a la presentación del proyecto y el equipo ejecutor a las diversas organizaciones del barrio, luego se generan acuerdos para el ingreso de casos.
- Se logra la aplicación de instrumentos de evaluación familiar y entrevista para niños, niñas y adolescentes en los territorios del polígono de intervención.
- Se logra generar vínculo con los principales establecimientos educativos en donde acuden los estudiantes del polígono de intervención.



E. COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Las actividades del mes se enfocan entre la etapa de **coordinación especializada, reinserción educativa y fortaleciendo la herencia educativa**. Se comienza a generar la aplicación de instrumentos de evaluación a los niños, niñas y adolescentes para conocer los niveles cognitivos y también instrumentos de evaluación familiar a los usuarios. Se redactan los diagnósticos familiares y se comienzan a llevar a cabo las primeras acciones con las familias que se relacionan con la vinculación con las principales redes (educativas y de salud)

En cuanto a actividades con niños, niñas y adolescentes, se ha logrado generar instancias grupales enfocadas en la prevención. También se inician actividades de activación barrial en colegios y establecimientos educativos donde acuden estudiantes que pertenecen al polígono de intervención.

Valentina

VALENTINA MELLA VILLA
Ejecutor Proyecto Somos Barrio



GUILBERMO DONAIRE GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública.

[Handwritten mark]

.EVIDENCIA.

Lunes 4 de noviembre.

- Realización de informes diagnósticos.

INFORME DIAGNÓSTICO PROGRAMA "SOMOS BARRIO"

I. Datos de identificación
 Nombre: Wilfrenson Misael Ruiz
 Rut: No posee rut
 Fecha de nacimiento: 20 de enero del 2013
 Edad: 11 años
 Lateralidad:

II. Antecedentes relevantes
 a) Familiares
 Misael llega a Chile junto a su madre quien decide migrar de manera ilegal desde Venezuela primeramente hacia Colombia donde estuvo 2 años y luego a Chile donde se encuentra viviendo hace 3 años. Decide migrar debido a que estaba siendo víctima de violencia intrafamiliar por parte de su pareja (padre de Misael) tanto física como psicológica, comenta la madre que Misael era testigo de estos episodios de agresividad, como también que era muy cercano a su padre antes de la separación por lo que si presentó afectaciones psicológicas.

INFORME DIAGNÓSTICO PROGRAMA "SOMOS BARRIO"

I. Datos de identificación
 Nombre: Justín Andrés Carrasco Baeza
 Rut: 22.856.374-9
 Fecha de nacimiento: 10/21/2008
 Edad: 16 años
 Lateralidad:

II. Antecedentes relevantes
 a) Familiares:
 El grupo familiar nuclear está compuesto por 8 personas, (padres y 6 hijos). Justín es el primer hijo de la pareja (Bela y Guillermo) quienes lo tuvieron a la edad de 19 años, dos años después de iniciar su relación. Posteriormente nacen sus demás hermanos Amaral (13), Benjamín (11), Coloma (9), Vladimír (2) y Feidan (2M). Su grupo familiar presenta antecedentes de violencia intrafamiliar, consumo problemático de drogas y alcohol, problemas de salud mental, antecedentes de suicidio, deserción escolar, analfabetismo y delitos no resueltos.

Martes 5 de noviembre.

- Gestión para la realización de los recreos preventivos.

Invitación ultima Jornada Feria de la Prevención "Por una niñez mas segura". Recibidos x

mar, 5 nov, 9:38 a.m.

Guillermo Gonzalez
 para pde.elunel, ppffunul, OPC, senda.conchalí, Supervisor, preconchalí2024, Tanya, PDC, Jose.vasquez, programa.asr, Guillermo, gonzalo.quinteros, mí, mariana.orrego, paulina.gonzalez, vcuervas, da

Estimados equipos, muy buenos días:

Junto con saludar, deseárlen que tengan una excelente jornada, de acuerdo a lo conversado respecto a las actividades comunitarias que buscan ser realizadas en contexto escolar, respondiendo a las diferentes iniciativas de vinculación tanto con los niños, niñas y adolescentes del territorio de intervención como con los establecimientos educativos, con el objetivo de potenciar las acciones de prevención en materia de niñez, es que como equipo Somos Barrio queremos extenderles la invitación a participar en la próxima y última jornada de recreos preventivo, la cual será realizada el **día 13 de noviembre a las 12:45 en la Escuela Básica Sol Naciente.**

El objetivo de esta Jornada es realizar una *Feria de la Prevención "Por una niñez más segura"*, donde los diferentes programas puedan mostrar a la comunidad educativa su principal enfoque a través de diferentes actividades lúdicas realizadas a los estudiantes.

Quedamos atentos a su confirmación.
 Saludos Cordiales.

Guillermo González Saldaña.
 Administrador Público
 Gestor Barrial, Programa Somos Barrio.
 Dirección de Seguridad Pública
 Bustre Municipalidad de Conchalí
 Anexo: 228286285
 guillermo.gonzalez@conchalí.cl
 www.conchalí.cl

**MINUTA
PRESENTACIÓN ACTIVIDAD**

Feria de la Prevención "Por una niñez más segura"

HORARIO	FECHA	ACTIVIDAD
12:30 hrs.	13 de noviembre.	Feria de Servicios.

DIRECCIÓN	Oficina/Programa	FUNCIONARIOS A CARGO Y CONTACTO
Seguridad Pública	Programa "Somos Barrio".	Carolina Alamos Psicopedagoga Karolabel Fuentes Psicóloga Cecilia Abello Trabajadora Social Valeriana Meza Trabajadora Social

I. ANTECEDENTES GENERALES

Localización
 Escuela Básica Sol Naciente, ubicada en General Garmino #3950.

Actividad/Programa/Proyecto
 La actividad que se plantea es una Jornada de Recreos con enfoque en la prevención del delito a través de actividades lúdicas, recreativas e informativas.

En qué consiste
 Esta sesión es parte de las Jornadas de Recreos Preventivos la cual tiene por objetivo la instalación de una Feria de Servicio donde participaran diversos programas de protección a la niñez donde con diferentes actividades lúdicas que se enfoquen en visibilizar la importancia de la prevención desde los diversos ámbitos que aborda este programa.

- Realización de informes diagnósticos.

INFORME DIAGNÓSTICO PROGRAMA "SOMOS BARRIO"

I. Datos de identificación
 Nombre: Juan Pierre Vergara
 Rut: 25.110.913-9
 Fecha de nacimiento: 5 de septiembre del 2015
 Edad: 6 años
 Lateralidad:

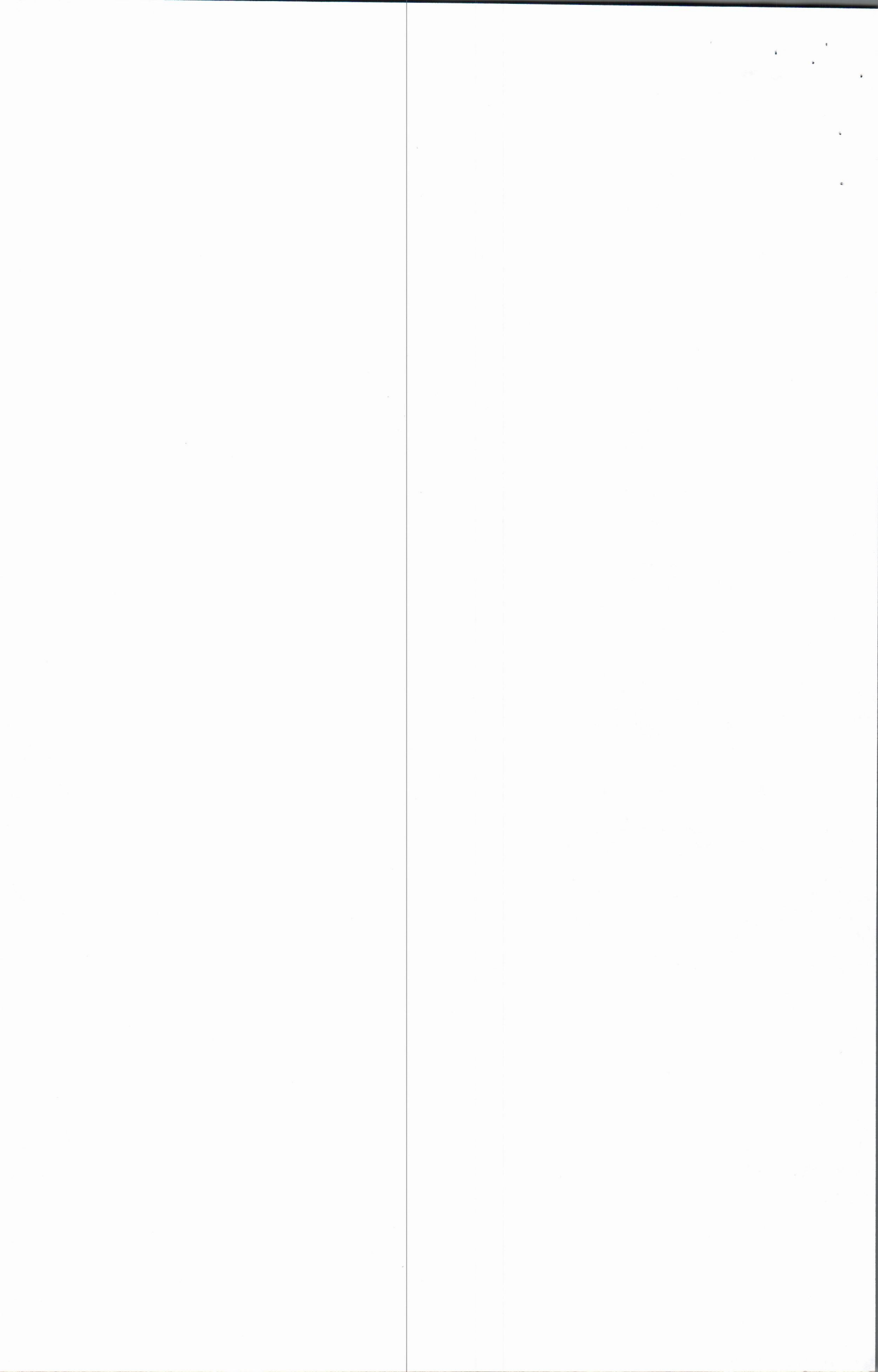
II. Antecedentes relevantes
 a) Familiares.
 En el hogar de Jean Pierre se presenta una familia extendida donde los principales adultos responsables son Yslanda y Angeli, quienes son las responsables de los cuidados de la crianza y de ser el sustento económico del hogar. Este hogar está compuesto por su madre Angeli Barbosa, Florencia su hermana, Yslanda Barona (41 años), Elvo Correa (42 años) su tío, y sus primos Ben Correa (17 años) y Angeli Correa (20 años).

Su madre no cuenta con el apoyo económico de los padres, comenta también que este presenta consumo problemático de drogas y tampoco se encuentra presente

INFORME DIAGNÓSTICO PROGRAMA "SOMOS BARRIO"

I. Datos de identificación
 Nombre: Ismael Zum
 Rut: 26.758.485-0
 Fecha de nacimiento:
 Edad: 14 años.
 Lateralidad:

II. Antecedentes relevantes
 a) Familiares.
 Laundra y sus dos hijos, Ismael y Ludmila al hacer viven con su abuelo materno, se comenta que no recibe ayuda por parte del padre, ni económica ni afectiva. El embarazo de Ismael fue planificado y se desarrolla con normalidad.
 Esta familia llegó a Chile hace 5 años desde Haití, Ismael tenía 9 años y su hermana 15, llegaron en busca de oportunidades laborales. La familia de Ismael está constituida por su madre Laundra Francesca, correspondiendo a una familia monoparental donde la principal figura proveedora es su madre, sin embargo, el hogar el cual habitan está compuesto por una persona externa, un hombre de 35 años llamado Claps, quien se



Miércoles 6 de noviembre.

-Redacción de informes diagnósticos.

CONCHALI **Somos BARRIO**

INFORME DIAGNÓSTICO PROGRAMA "SOMOS BARRIO"

I. Datos de identificación
 Nombre:
 Rut:
 Fecha de nacimiento:
 Edad:
 Lateralidad:

II. Antecedentes relevantes
 a) Familiares
 En el hogar de Florencia se presenta una familia extendida donde las principales adultas responsables son Yolanda y Angélica, quienes son las responsables de los cuidados de la crianza y de ser el sustento económico del hogar.
 Ambas madres no cuentan con el apoyo económico de los padres, Florencia y Jean Pierre se desarrollan en una familia extendida donde los límites son claros en cuanto a las responsabilidades y los roles de protección y cuidados los cuales recaen en las adultas de su hogar.
 El hogar de Florencia lo componen su madre Angélica Barbosa, Jean Pierre su hermano, Yolanda Barbosa (41 años), Elvis Correa (42 años) su tío, y sus primos Ivan Correa (17

CONCHALI **Somos BARRIO**

INFORME DIAGNÓSTICO PROGRAMA "SOMOS BARRIO"

I. Datos de identificación
 Nombre: Ignacia y Catalina Laperre
 Rut: 22.649.581-9
 Fecha de nacimiento: 2/22/2008
 Edad: 16 años.
 Lateralidad:

II. Antecedentes relevantes
 a) Familiares
 Familia constituida por abuelos y nietas Cecilia Alvarado y Jean Pierre Laperre, ambos adultos mayores casados hace 23 años y separados de palabra hace 10 años debido a que Jean Pierre no quiere formalizar el proceso. Ambos son padres de 2 hijas donde la más pequeña Angelica, madre de Catalina e Ignacia se quita la vida en la casa de su madre, donde habitaba junto a sus hijas y sus padres. Desde entonces, las 3 niñas quedan bajo los cuidados de sus abuelos.
 Durante la infancia de Catalina e Ignacia, la madre Argelina presenta un diagnóstico de depresión post parto y contaba sin redes de apoyo y sin aportes económicos por parte del padre por lo que Argelina comienza a trabajar y su madre, Cecilia, abuela de las niñas.

Jueves 7 de noviembre.

-Redacción de informes diagnósticos.

CONCHALI **Somos BARRIO**

INFORME DIAGNÓSTICO PROGRAMA "SOMOS BARRIO"

I. Datos de identificación
 Nombre:
 Rut:
 Fecha de nacimiento:
 Edad:
 Lateralidad:

II. Antecedentes relevantes
 a) Familiares
 El grupo familiar nuclear está compuesto por 8 personas, (padres y 6 hijos). Jostin es el primer hijo de la pareja (Bella y Guillermo) quienes lo tuvieron a la edad de 19 años, dos años después de iniciar su relación. Posteriormente nacen sus demás hermanos Amaral (13), Benjamín (11), Colombia (9), Vladimir (2) y Jaidán (2M). Su grupo familiar presenta antecedentes de violencia intrafamiliar, consumo problemático de drogas y alcohol, problemas de salud mental, antecedentes de suicidio, deserción escolar, analfabetismo y duelos no resueltos.

CONCHALI **Somos BARRIO**

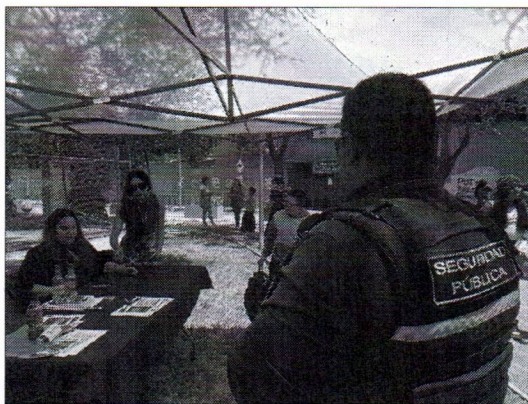
INFORME DIAGNÓSTICO PROGRAMA "SOMOS BARRIO"

I. Datos de identificación
 Nombre: Amaral Antonia Carrasco Baeza
 Rut: 23.763.618-k
 Fecha de nacimiento: 27 - Septiembre - 2011
 Edad: 13 años
 Lateralidad:

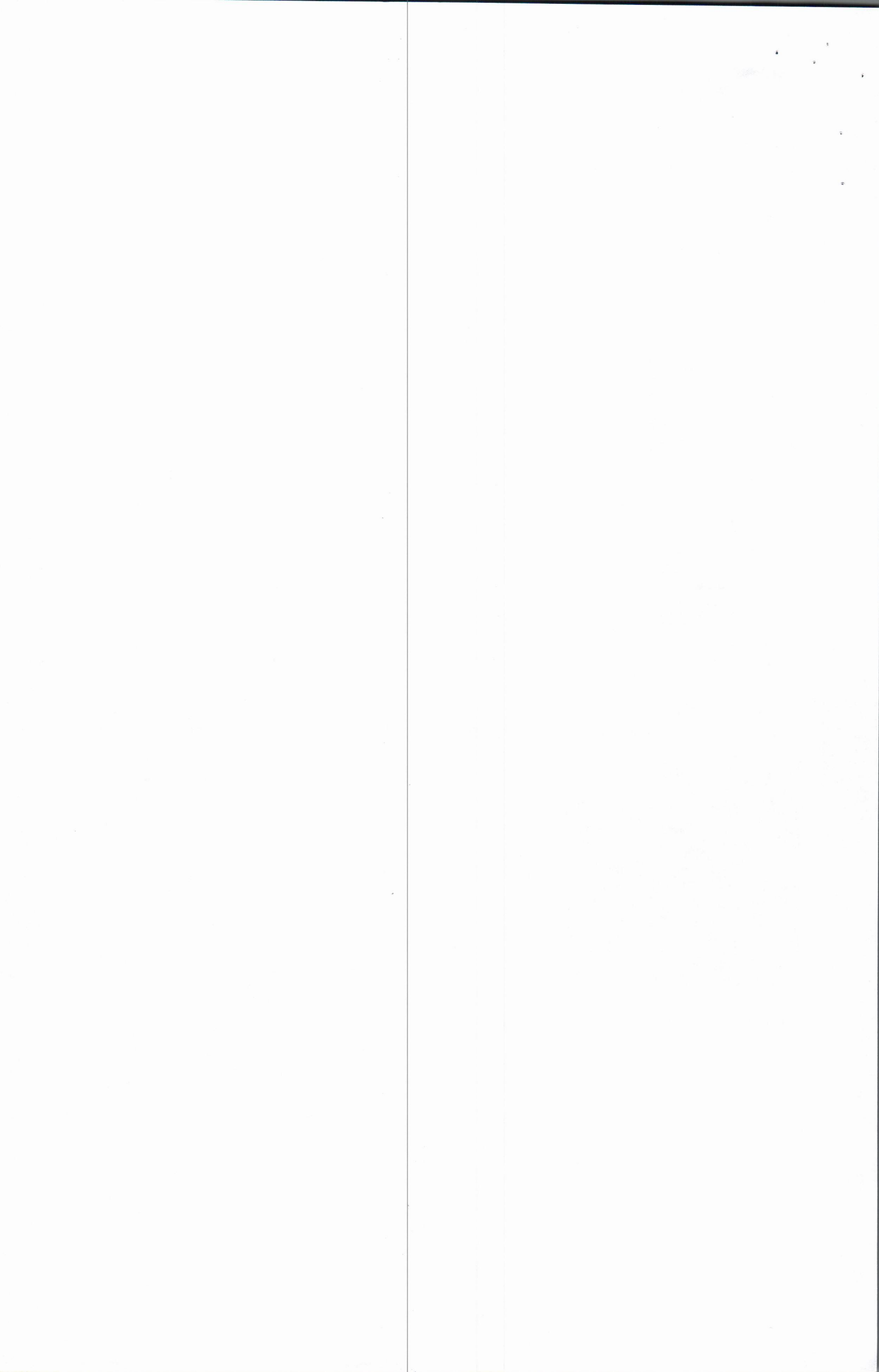
II. Antecedentes relevantes
 a) Familiares
 El grupo familiar nuclear está compuesto por 8 personas, (padres y 6 hijos). Amaral, es la segunda hija de la relación entre el Sr. Guillermo y Sra. Bella. En cuanto a la historia familiar, la Sra. Bella comienza la relación con el Sr. Guillermo cuando ella tenía 17 años, se conocen por medio de Marie José (Hermana), la cual era amiga del progenitor, en primera instancia comienzan una relación de amistad. Posteriormente, a sus 19 años la progenitora queda embarazada de su primer hijo Justin (18), quien nace a los 6 meses, asimismo, años después nace Amaral (13) siendo este un embarazo planificado. Después de esto nacen (12), Benjamín (11), Colombia (9), Vladimir (2) y Jaidán (2M).

Viernes 8 de noviembre.

-Gestión de recreo preventivo que será realizado para el día 13 de octubre en la Escuela Sol Naciente.
- Se realiza Punto preventivo en establecimiento educacional Eloísa Díaz.



Lunes 11 de noviembre.



-Reunión con profesional de Terapia Multisistemica perteneciente a Sistema Lazos.


Nombre de usuario	Amaral Carrasco
Objetivo de la sesión	Informar sobre perspectivas del ex centro educativo
Tipo de intervención	Psicopedagógica Fecha: 11-2024
Descripción de la sesión	Se realiza visita al colegio ALOA y se indica que la madre de Amaral pasará posteriormente a retirar la documentación de la niña. El establecimiento indica sus aprensiones frente al retiro de ella indicando que: <ul style="list-style-type: none"> - Es una niña que presenta inasistencias frecuentes - La familia no la va a buscar siempre - Higiene de la niña - Falta de apoyo familiar frente al proceso educativo - indica que con anterioridad el apoderado había tratado de sacar a amaral pero ellas no lo permitieron. - Indican que las estudiantes como Amaral no son estudiantes que lleguen a la universidad haciendo énfasis en que deben hacer talleres laborales para empezar a trabajar. Finalmente se realiza retroalimentación a la familia sobre las perspectivas del colegio ante el cambio de la usuaria.
Resultados obtenidos	Se problematiza puntos en acuerdo con centro educativo ALOA frente a la mamá de la niña y retira de manera exitosa la documentación de manera autónoma.


-Se realiza visita a Escuela Aloha para generar análisis de caso y coordinación con red educativa.

-Aplicación de instrumentos en terreno.

Martes 12 de noviembre.

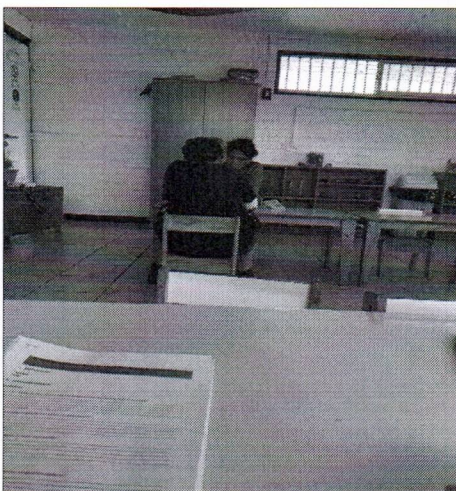
- Transcripción de entrevista aplicada a adulta responsable de niños del programa.

 		
<p>"Fortaleciendo Barrio Central. Mitigando rupturas barriales para la Co-construcción de Seguridad"</p> <p>ENTREVISTA FAMILIAR</p>		
Fecha: _____		
Profesional responsable:		
ANTECEDENTES FAMILIARES		
Nombre del NNA: Florencia Veigara		
Edad: 11 años		
Fecha de nacimiento: 28 marzo 2013		
Nombre adulto responsable: Angélica Barbosa		
Relación con el NNA: Madre		
TIPO FAMILIA		
Biparental:	Monoparental femenina:	Monoparental Masculina:
Extendida:	Reconstituida:	Otra:

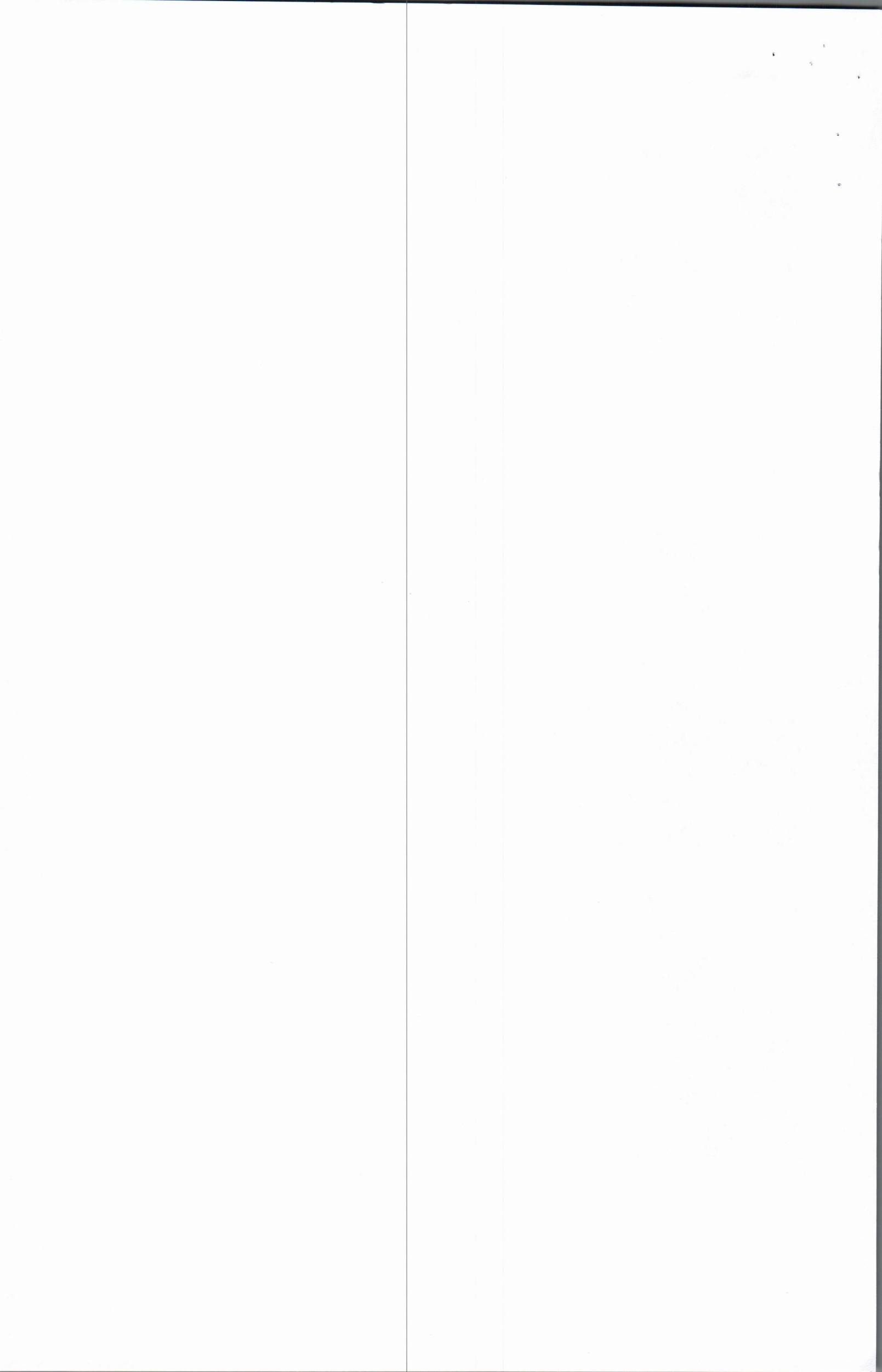
<p>BARRIO</p> <p>"Fortaleciendo Barrio Central. Mitigando rupturas barriales para la Co-construcción de Seguridad"</p> <p>ENTREVISTA FAMILIAR</p>		
Fecha: _____		
Profesional responsable:		
ANTECEDENTES FAMILIARES		
Nombre del NNA: Misael Ruiz		
Edad: 10		
Fecha de nacimiento: 20-01-2014		
Nombre adulto responsable: Doris Blanco		
Relación con el NNA: Madre		
TIPO FAMILIA		
Biparental:	Monoparental femenina: <input checked="" type="checkbox"/>	Monoparental Masculina:
Extendida:	Reconstituida:	Otra:
GENOGRAMA FAMILIAR		
		

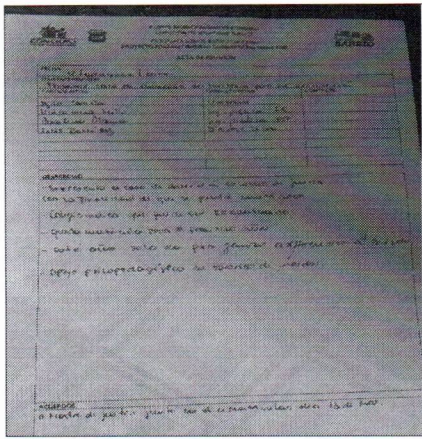


- Aplicación de instrumentos diagnósticos.



- Reunión con encargada de Pie Comunal y directo de la Escuela Vespertina Blest Gana.





Miércoles 13 de noviembre.

Se realizan ficha de derivación de niños, niñas y adolescentes pertenecientes al programa Somos Barrio.

PROGRAMA "SOMOS BARRIO" Fortaleciendo la comunidad de Barrio Central.			
1. ANTECEDENTES GENERALES.			
Nombre:	Justín Carrasco Bacca		
Fecha de Nacimiento:	10 de octubre del 2008		
Rut:	22856374-9		
Dirección:	Paje Milán #1036		
Teléfono:			
Curso:	5vo (último aprobado)		
2. ANTECEDENTES FAMILIARES.			
Nombre	Rut	Edad	Ocupación
Bela Carrasco Bacca	10107465-2	34	Dueña de Casa
Guillermo Carrasco	17941124-5	35	Cesante
Anaard Carrasco	23.763.634-k	13	Estudiante
Benjamín Carrasco	24.269.810-4	11	Estudiante
Colemba Carrasco	25.107.787-8	9	Estudiante
Vladimir Carrasco		3	Estudiante
Justín Carrasco		15 años	Estudiante

PROGRAMA "SOMOS BARRIO" Fortaleciendo la comunidad de Barrio Central.			
1. ANTECEDENTES GENERALES.			
Nombre:	Ismael Zurita		
Fecha de Nacimiento:	30 de septiembre del 2010		
Rut:	26.758.483-0		
Dirección:	Condominio Las Mercedes		
Teléfono:			
Curso:	5to Básico		
2. ANTECEDENTES FAMILIARES.			
Nombre	Rut	Edad	Ocupación
Lourdes Franciscana	26.923.781-3	37	Trabajadora dependiente

Desarrollo de recreos preventivo en la Escuela Sol Naciente.

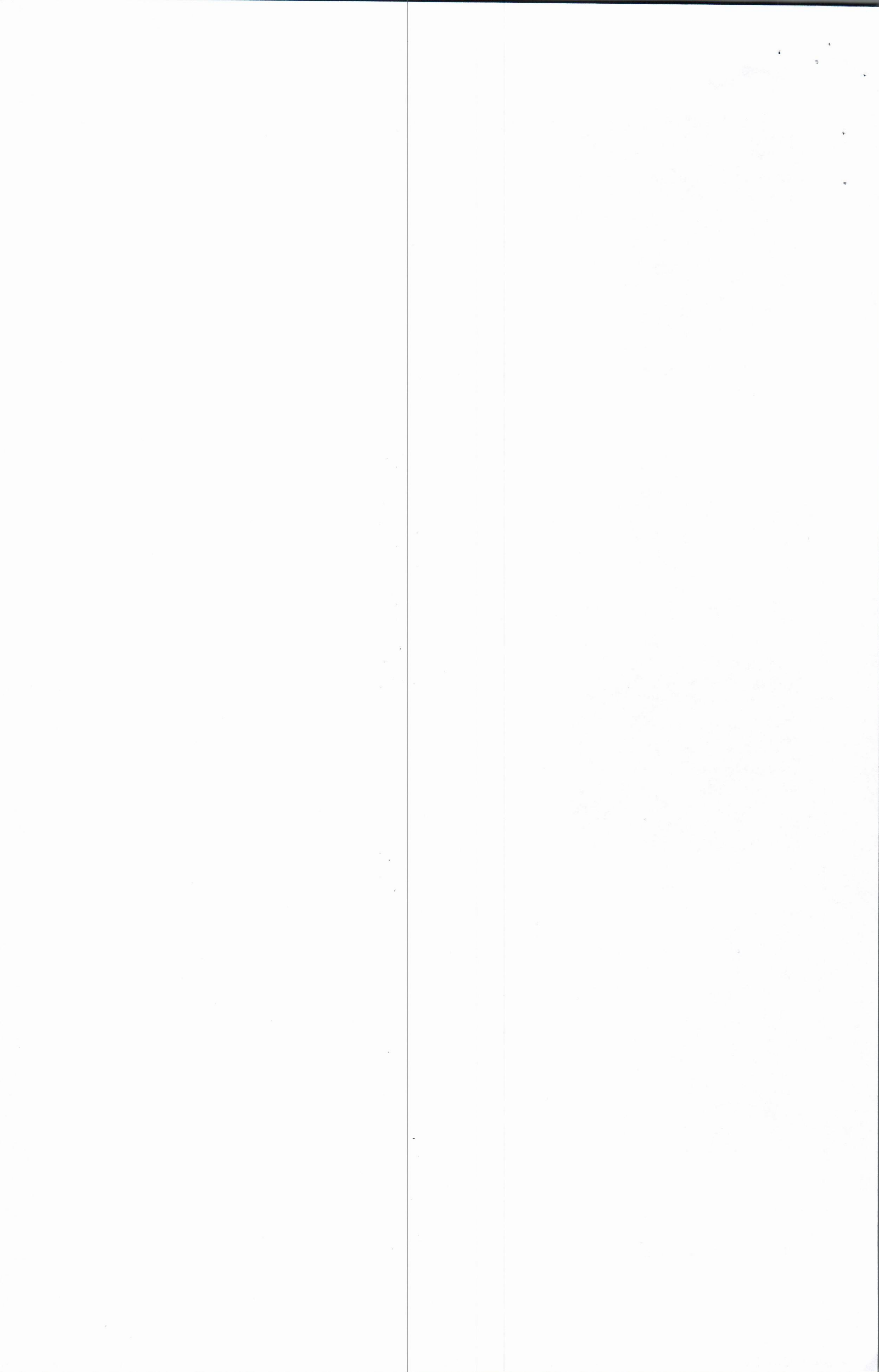


Jueves 14 de noviembre.

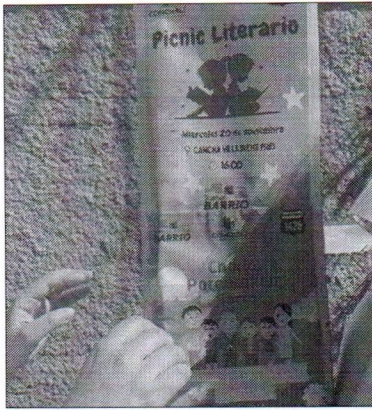
Se realiza visita domiciliaria para informar a padres respecto a situación de matrícula de adolescente, se realiza encuadre a padres respecto a las responsabilidades parentales e importancia de salud mental.

Nombre de usuario	Justin Carrasco		
Objetivo de la sesión	Monitoreo de asistencia y vinculación a establecimiento educativo		
Tipo de intervención	Psicológica y social	Fecha	11-2024
Descripción de la sesión	Se desarrolla monitoreo de primera semana de adaptación en centro educativo Alberto Bilest Gana. Se analiza la falta de asistencia a lo cual refiere que el motivo de las faltas al centro educativo es por que hay adultos mayores y personas de en situación de migración, esto ocasiona una molestia a la hora de asistir no generando buena adherencia en el proceso.		
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none"> Se sensibiliza a la madre de los NNA sobre la asistencia al centro educativo y salud mental de ellos. No se logra sensibilización en Justin sobre las problemáticas visualizadas. 		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Se observa disposición agresiva frente a la situación y no focaliza visualmente a la hora de la conversación con el equipo. comentarios despectivos hacia población migratoria y mujeres del establecimiento. 		
Profesional responsable	Valentina Meila Trabajadora Social. Betzabé Falcones Psicóloga Cesia Abello Trabajadora social.	Hora	16:00 hrs

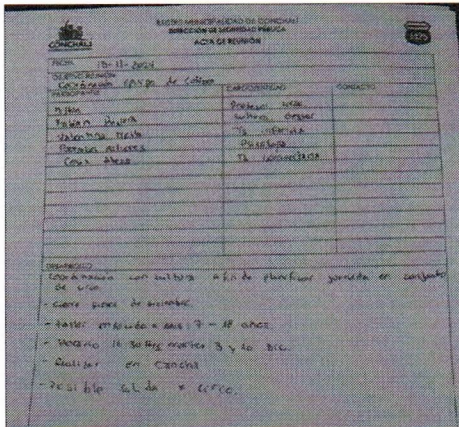
Viernes 15 de noviembre.



- Se realiza difusión de actividad de Picnic Literario y del Taller de Parentalidad.



- Se realiza reunión con equipo de cultura para generar actividades preventivas coordinadas.



Lunes 18 de noviembre:

- Se realiza difusión de actividad de Parentalidad en el territorio de la Unidad Vecinal N°9.

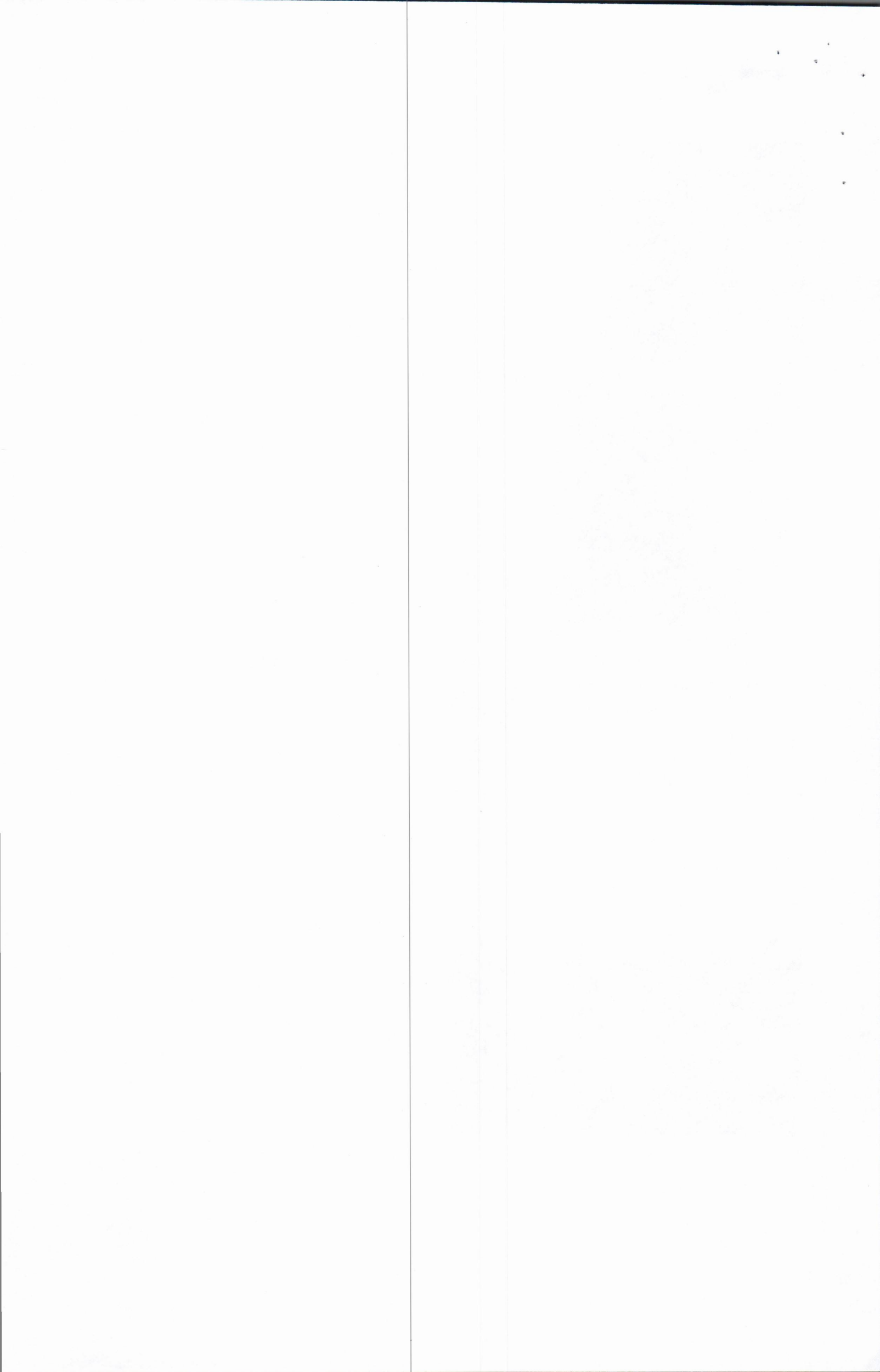
- Se trabaja en presentación para reunión con Dirección de Infancia.



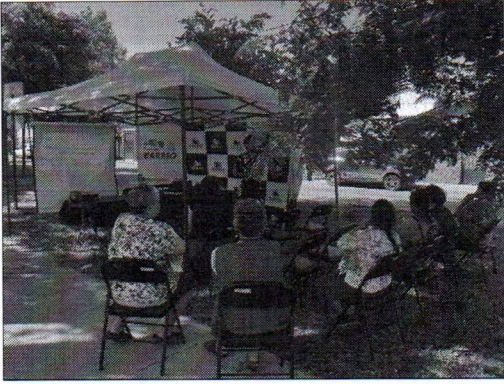
Martes 19 de noviembre:

- Se participa en Consejo Consultivo de la Infancia con Stand Informativo y Lúdico.





Se realiza charla de Parentalidad Social en conjunto con Equipo de SENDA.

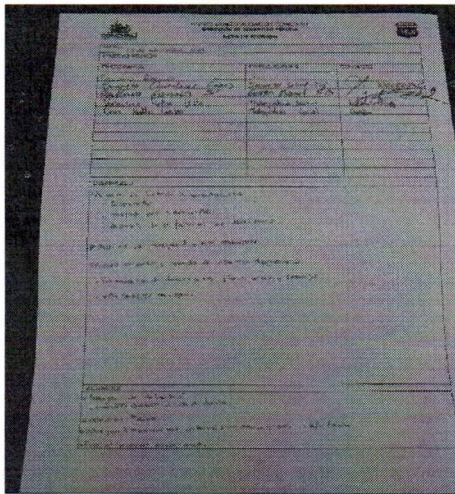


Miércoles 20 de noviembre:

Se realiza visita a Establecimiento educacional Camilo Henríquez para realizar análisis de caso de niño que se encuentra inserto en el programa Somos Barrio.

Nombre de usuario	Alberto Vilcarromero		
Objetivo de la sesión	Obtener información		
Tipo de intervención	Multidisciplinaria	Fecha	11-2024
Descripción de la sesión	Se acude al establecimiento educativo con la finalidad de recopilar información sobre Alberto por los datos recolectados el día de la entrevista a la madre, se conversa con la trabajadora social del recinto e indica que no mantiene información específica sobre maltrato pero también comenta que, el niño no habla sobre su padre ni su relación con él y si indica la ansiedad que le genera no vivir con su madre, es un niño con vínculos femeninos carentes y que los busca de manera efusiva con las auxiliares, asistentes, profesora o cualquier figura de autoridad que él conozca, comentan que no mantiene una mala asistencia pero que si ha sido llamado en reiteradas ocasiones por malos tratos a diferentes compañeros de colegio, en especial a aquellos que presentan TEA, de igual manera informa que esto ha ido disminuyendo y que no es una problemática que no haya sido abarcada por el establecimiento. Finalmente, queda el compromiso de que ellos acceden al relato de Alberto sobre estas sospechas de maltrato		
Resultados obtenidos	Exponer caso de Alberto		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Los profesionales no estaban en conocimiento de ninguna de las dificultades de vulneraciones de derechos a las que ha estado expuesto y posiblemente ha vivenciado. 		
Profesional responsable	Carolina Álamos Ceballos Psicopedagoga Betzabet Falcones Psicóloga Valentina Mella Trabajadora social	Hora	11:00

Se realiza reunión de equipo para revisar indicadores del proyecto y sus avances.



Jueves 21 de noviembre:

Se realizan ficha de derivación de niños, niñas y adolescentes pertenecientes al programa Somos Barrio.

Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dirección de Seguridad Pública
Área Convención Comunitaria y Gestión Territorial

PROGRAMA "SOMOS BARRIO"
Fortaleciendo la comunidad de Barrio Central.

1. ANTECEDENTES GENERALES.

Nombre: Amaraí Carrasco Baeza
Fecha de Nacimiento: 27- Septiembre - 2011
Rut: 23.793.678-3
Dirección: Pasaje Melán #1506, Villa Irene Freu
Teléfono: -

2. ANTECEDENTES FAMILIARES.

Nombre	Rut	Edad	Ocupación
Bela Carrasco Baeza	10102465-2	34	Dueña de Casa
Challizno Carrasco	17941124-5	35	Cesante
Justo Carrasco Baeza	22856374-9	16	Estudiante
Benjamin Carrasco	24.289.810-4	11	Estudiante
Colomba Carrasco	25.107.787-8	9	Estudiante
Vladimir Carrasco		3	Estudiante
Joselin Carrasco		3 meses	Estudiante

3. ANTECEDENTES RELEVANTES

Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dirección de Seguridad Pública
Área Convención Comunitaria y Gestión Territorial

PROGRAMA "SOMOS BARRIO"
Fortaleciendo la comunidad de Barrio Central.

1. ANTECEDENTES GENERALES.

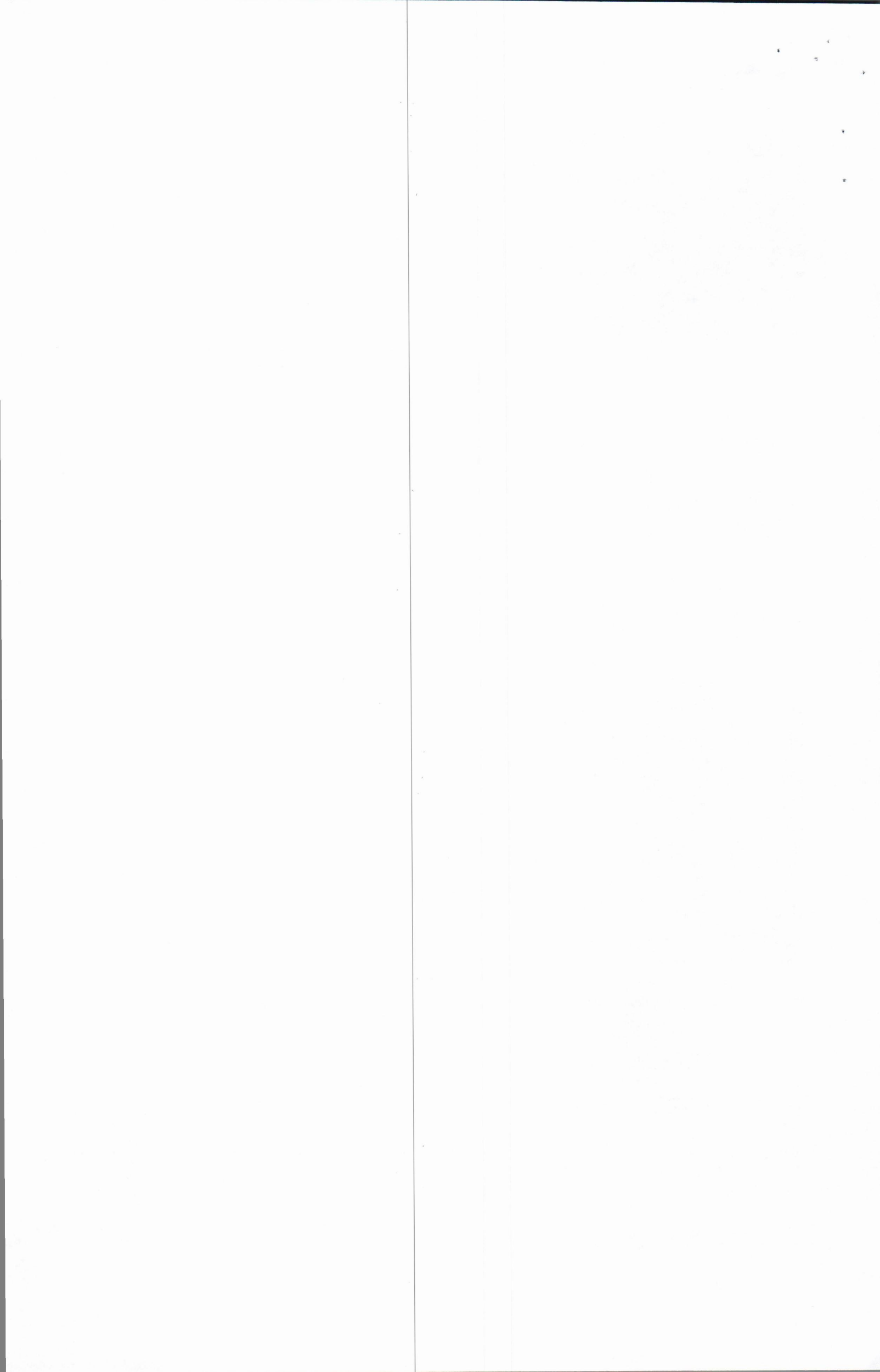
Nombre: Alberto Junior Vilcarromero Noriega
Fecha de Nacimiento: 18 de abril 2013
Rut: 12.256.028-3
Dirección: Av. 12 de Mayo #4130
Teléfono: 92645241
Curso: 3° Básico

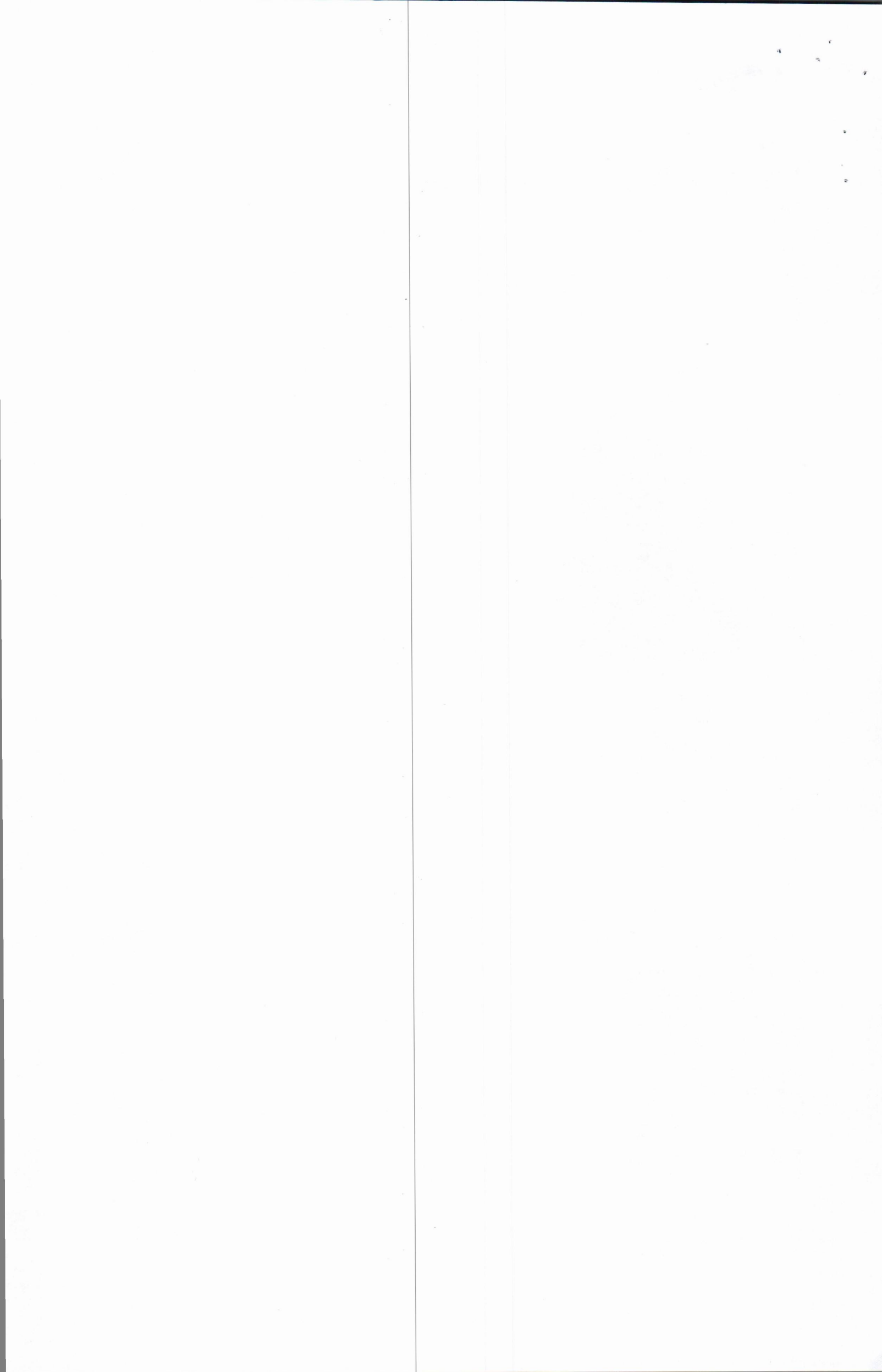
2. ANTECEDENTES FAMILIARES.

Nombre	Rut	Edad	Ocupación
Alberto Vilcarromero Meléndez	12.256.027-6	66	Trabajador

3. ANTECEDENTES RELEVANTES.

Adolescente de 11 años que vive actualmente con su padre y hermanastra y sobrinos. La persona encargada de su cuidado es exclusivamente su padre Alberto quien es adulto mayor, desde el momento de la separación de sus padres custodio él tiene 3 años. Alberto y su padre son de Perú y llegan a Chile hace 6 años. Actualmente cuentan con una situación migratoria regular.





Martes 26 de noviembre:

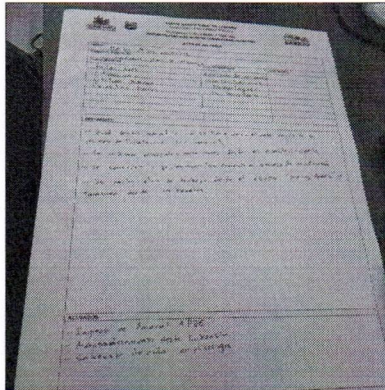
Se realizan diagnósticos familiar- individual.

IV. Instrumentos Aplicados
<ul style="list-style-type: none"> • Prueba de habilidades cognitivas e instrumentales. • Entrevista familiar y social a adulto responsable. • Observación clínica y entrevista a Juan. • Pauta de Entrevista diagnóstica NNA a Juan
V. Acciones realizadas
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con oficina de migraciones • Visitas domiciliarias a la familia e individual. • Participación en talleres preventivos
VI. Análisis de pruebas aplicada al NNA
a) Área Psicopedagógica
b) Área Psicológica y Social
<p>En cuanto al área familiar, se visualiza que Juan se le dificulta expresar sus emociones o sucesos de la vida cotidiana a su madre, en entrevistas refiere que no mantiene mucha comunicación con ella. En aspectos de normas y límites refiere que su madre y su hermano José serían los que harían esa tarea, no logra verbalizar si hay más personas que participan en su crianza.</p>

Se trabaja en coordinación para ingreso de familias en programa de regularización de situación migratoria.

Nombre de usuario	Juan Pedraza		
Objetivo de la sesión	Vinculación para la regulación migratoria.		
Tipo de intervención	Social	Fecha	11-2024
Descripción de la sesión	Se genera llamado telefónico a la madre para consultar si quiere ser vinculada a una fundación que tramita la documentación para la regularidad de documentación migratoria.		
Resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Se acepta la vinculación para la regulación migratoria 		
Observaciones	sin obs		
Profesional responsable	Valentina Mella. Trabajadora social.	Hora	16:00 hrs
Tipo de sesión	Telefónica		

- Reunión con encargada de convivencia escolar y con inspector general de la Escuela Básica UNESCO.



Miércoles 27 de noviembre:

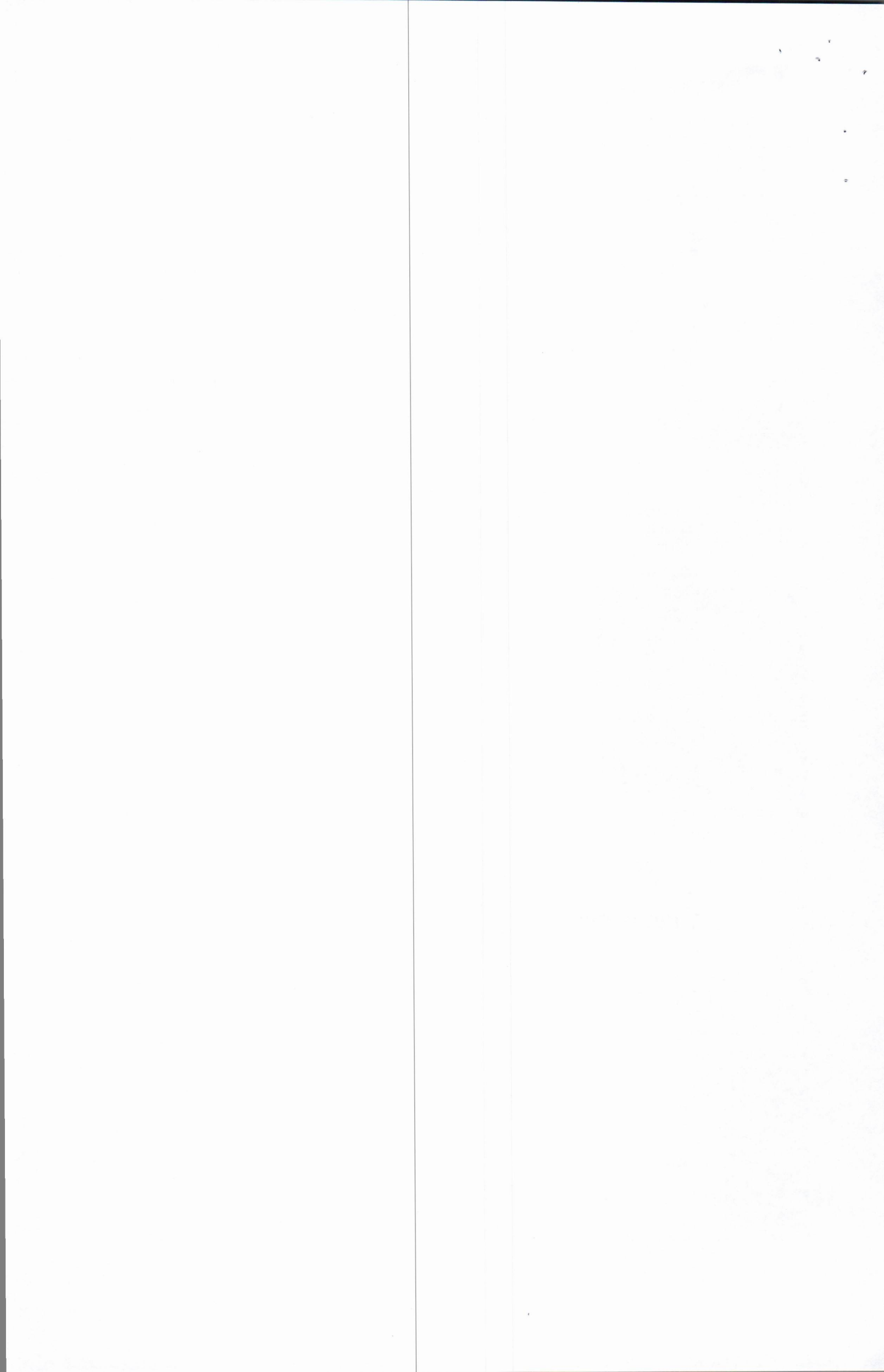
- Reunión con coordinación de niñez.



Jueves 28 de noviembre:

Visita domiciliaria a familia perteneciente a programa Somos Barrio.

Nombre de usuario	Amaral Carrasco		
Objetivo de la sesión	Monitoreo educativo y sensibilización parental.		
Tipo de intervención	Multidisciplinaria	Fecha	25-11-2024
Descripción de la sesión	Se entrega información respecto a estrategia de vinculación educativa con escuela Unesco, de generar entrevista con psicólogo de convivencia escolar para conocer motivaciones y obstaculizadores del proceso. Se entrega material para potenciar el proceso de lecto escritura.		
Resultados obtenidos	Adolescente y su familia acceden a acudir a entrevista con psicólogo del establecimiento educativo.		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Se compromete a asistir el día lunes a las 10 de la mañana 		
Profesional responsable	Carolina Álamos Ceballos Psicopedagoga Valentina Mella Trabajadora social	Hora	13:00hrs



Gestión con encargado de salud mental de Lucas Sierra para coordinación de hora de atención de salud mental a adolescente parte del programa.

Nombre de usuario	Justin Carrasco		
Objetivo de la sesión	Gestión para la vinculación de adolescente con el Área de Salud Mental		
Tipo de intervención	Social	Fecha	25-11-2024
Descripción de la sesión	Se inicia gestión para la vinculación de adolescente con Área de salud mental. Se contacta con encargado de salud mental para gestionar sobrecupo en el área ya mencionada, debido a que es un caso prioritario para el programa y ya se encontraba agendado sin embargo, al momento de asistir el profesional se encontraba con licencia por lo que se debía reagendar.		
Resultados obtenidos	Se gestiona hora para sobrecupo en Área de Salud Mental.		
Observaciones	Fernando Nuñez, encargado de salud mental, se compromete a generar sobrecupo para atención del adolescente.		
Profesional responsable	Valentina Mella Trabajadora Social	Hora	13:00 hrs
Tipo de sesión	Presencial		

Gestión de atención psicológica

somos barrio - sbarriconchelli@gmail.com
para saludmentalucasilera, Guillermo Corporación, quectos

Estimado Fernando:

Junto con saludar, esperando que tenga una buena jornada, me comunico con usted en base a lo conversado vía telefónica en relación a la **gestión de una hora para atención psicológica** a adolescente perteneciente al programa "Somos Barrio".

Los datos del adolescente son:

Nombre: Justin Carrasco Baeza
Fecha de nacimiento: 21 de octubre del 2008
Rut: 22.856.374-9

Se adjunta también ficha con principales antecedentes del caso.

Esperando que tenga una buena tarde.
Se despido.
Equipo Somos Barrio.

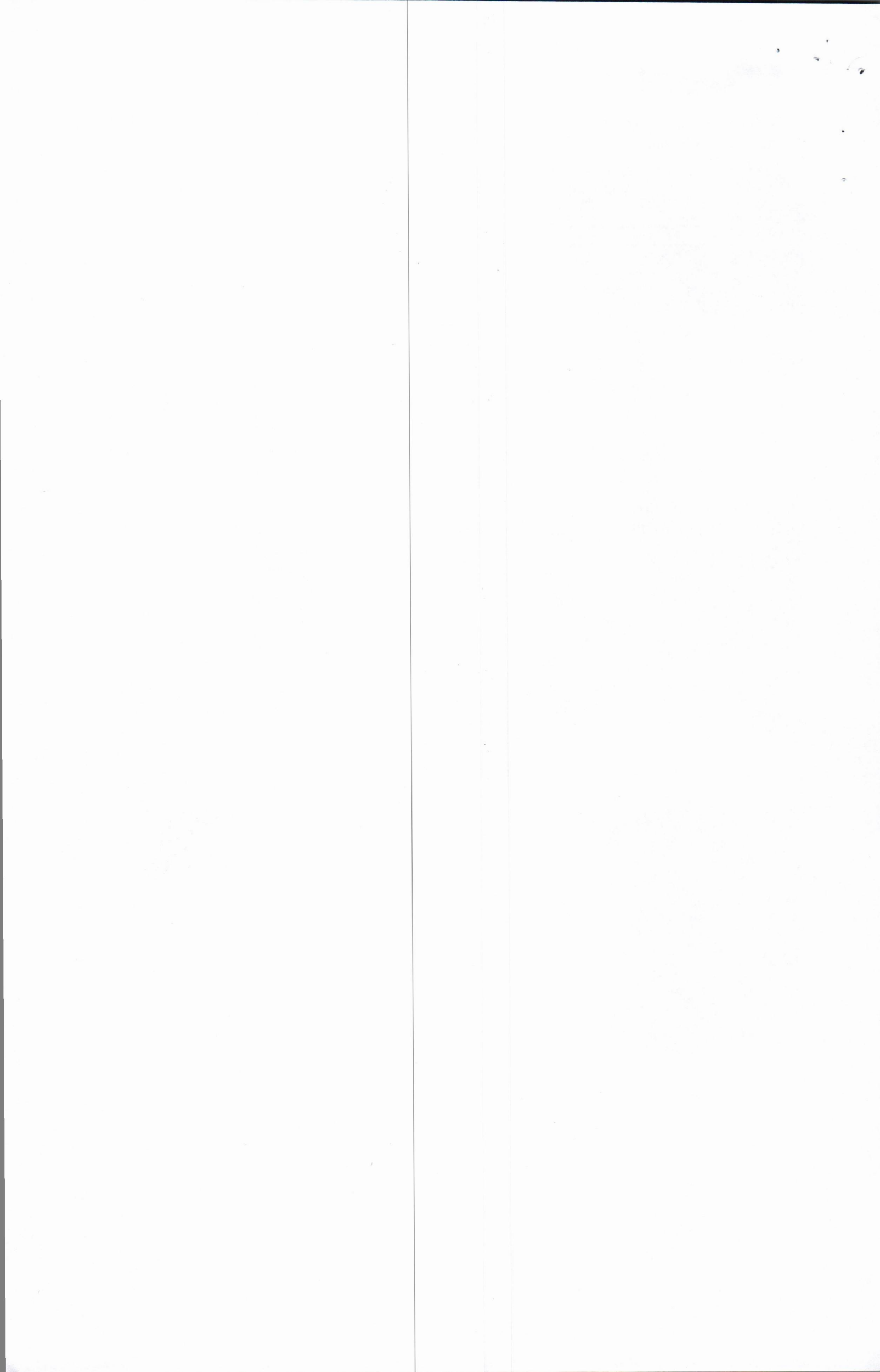
Viernes 29 de noviembre.

Visita domiciliaria a familia perteneciente a programa Somos Barrio.

Nombre de usuario	Alberto Vilaromero		
Objetivo de la sesión	Monitoreo de atenciones de salud mental y control adolescente.		
Tipo de intervención	social	Fecha	11-2024
Descripción de la sesión	Se realiza monitoreo y sensibilización respecto a la importancia del trato afectuoso en el desarrollo de salud mental adolescente. Se indaga respecto a perspectivas del padre, quien manifiesta que no tiene mayor apoyo para la crianza de Alberto por lo que él se encarga tanto de los cuidados y de proveer ingresos para ambos.		
Resultados obtenidos	Se obtiene información respecto a los estado de atenciones y se logra generar acuerdos. - Vinculación con atenciones de salud mental.		
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Se acuerda generar gestión para atención de salud mental. 		
Profesional responsable	Valentina Mella Trabajadora social Cesia Abello Trabajadora Social	Hora	12:00
Tipo de sesión	Presencial		

Se realiza difusión de actividad comunitaria preparada para el día 3 de octubre.







MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

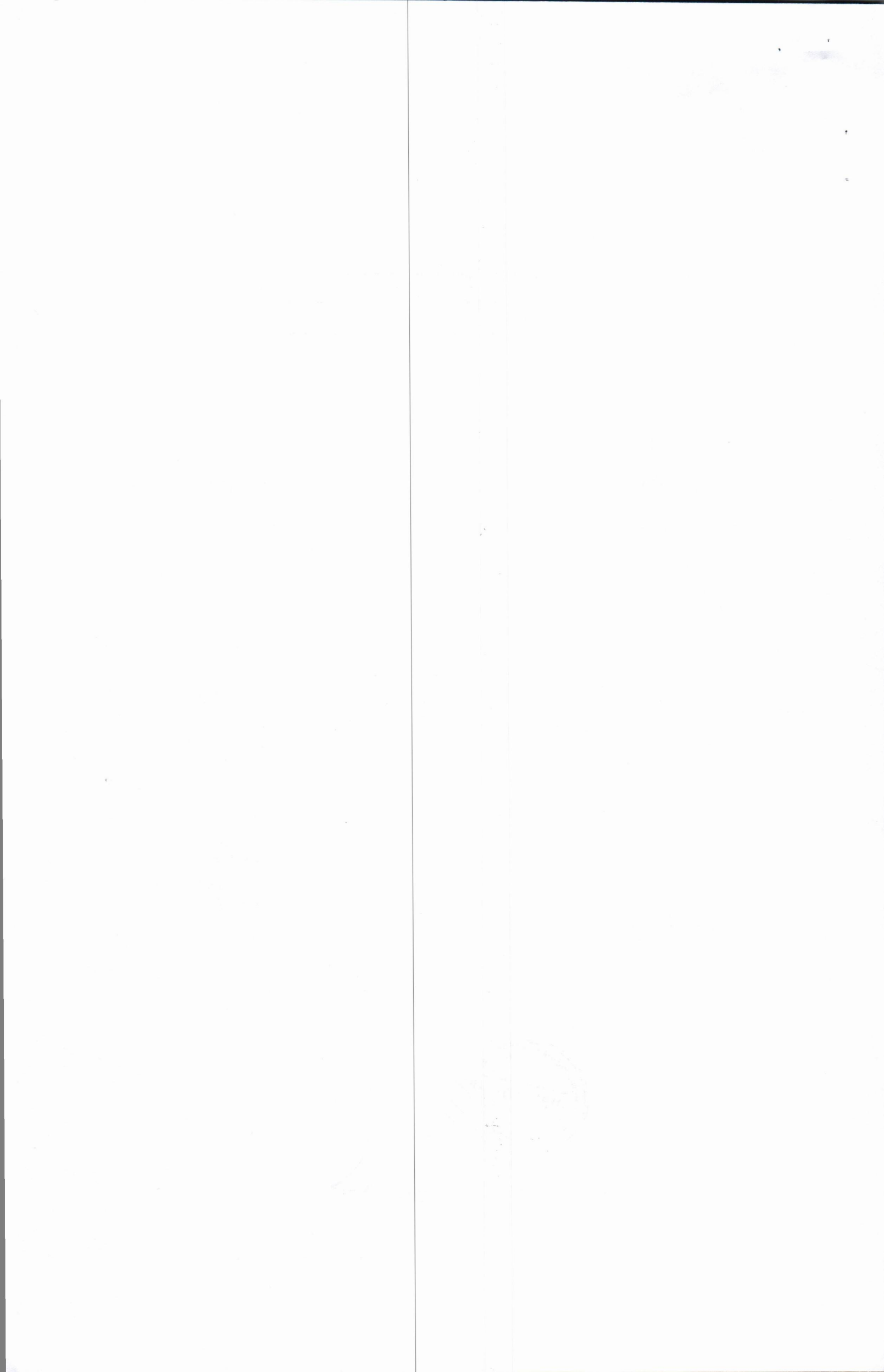
CERTIFICADO

GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. VALENTINA MELLA VILLA durante el mes de noviembre del año 2024, que se desempeña como Trabajadora Social a Honorarios de Proyecto Prevención Psicosocial "Fortaleciendo Barrio Central: Mitigando rupturas barriales para la Co construcción de Seguridad", código BP23-IPSO-0001, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. 1028 del 10/09/2024).

CONCHALÍ, Diciembre de 2024.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

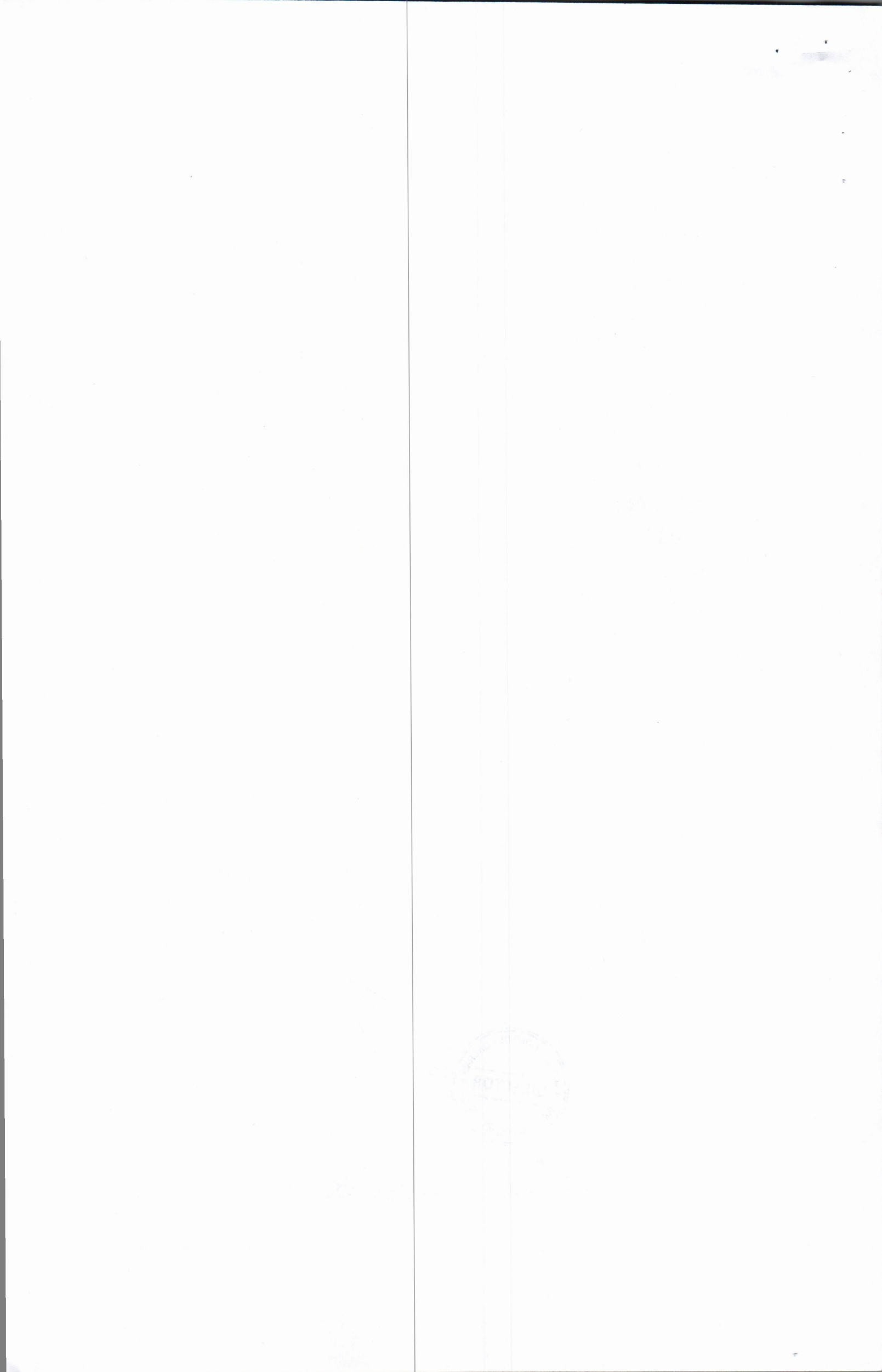
PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Psicosocial BP23-IPSO-0001
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento 642/2024.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	13 meses.
FECHA PRÓRROGA:	No aplica
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	No aplica

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA.-

CONCHALI, 10 SEP 2024

DECRETO EXENTO N° 1028

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 508 del 29.08.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Memorándum N° 412 del 20.08.2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorándum N° 1043 del 07.08.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 del 05.08.2024 y Pre-Obligación Presupuestaria de fecha 01.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 459 del 29.07.2024 de la Dirección de Seguridad Pública; Decreto Exento N° 789 del 23.07.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; Decreto Exento N° 970 del 28.08.2024 Aprobó rectificación de los Cometidos; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que aprueba Proyecto "BP23-IPSO-0001", sancionado por Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 02 de Septiembre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la municipalidad", por una parte y por la otra don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, chilena, Trabajador/a Social, cédula nacional de identidad N° 19.221.520-K, con domicilio en El Quillay N° 1095, comuna de La Pintana, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

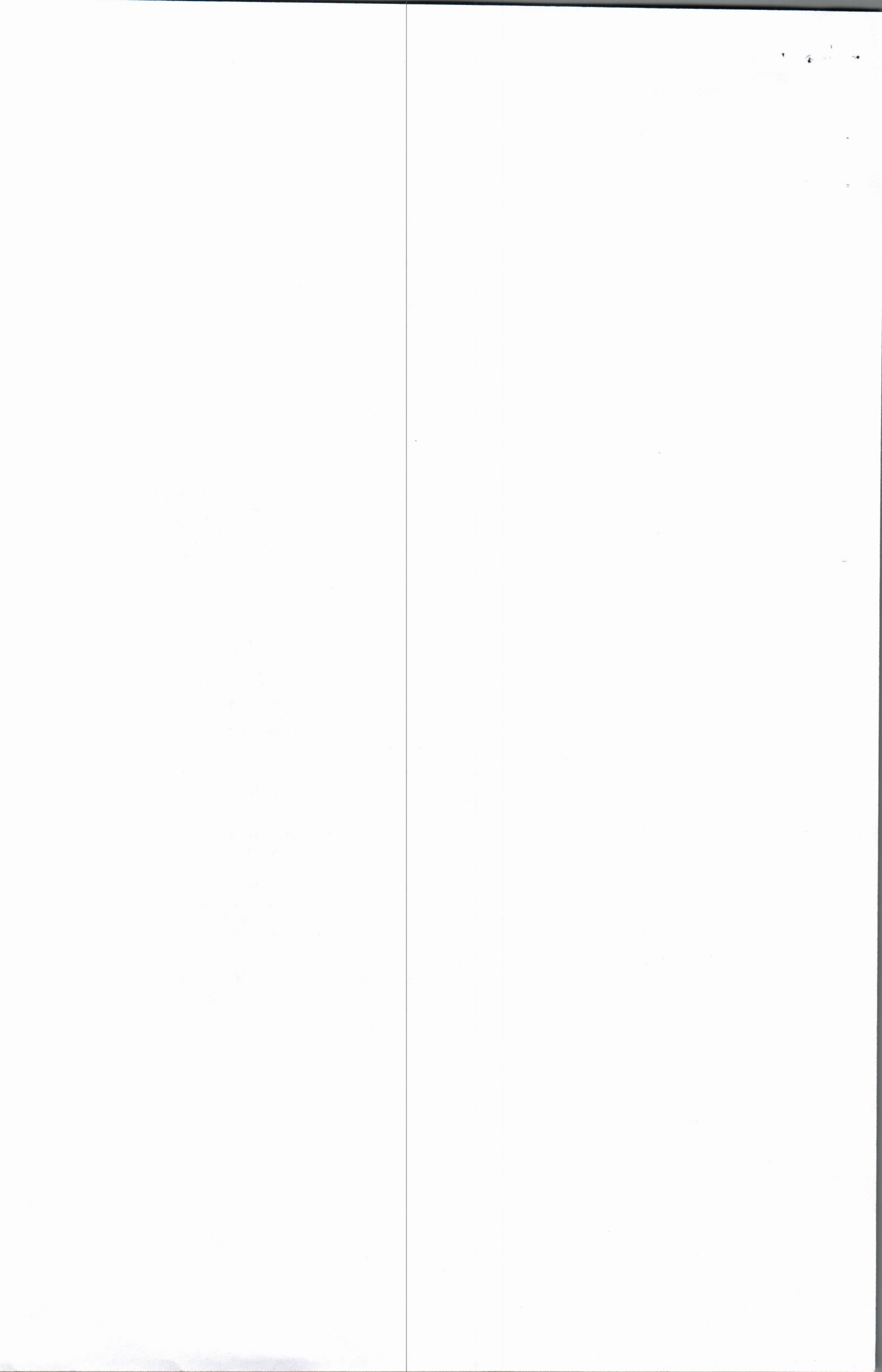
PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del 2024 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Diagnosticar, evaluar, diseñar e intervenir desde el trabajo social, estrategias de prevención dirigidas a la comunidad de barrio central, con enfoque proteccional y psicoeducativo", que fue sancionado por Decreto Exento N° 789 de fecha 23 de julio del año 2024 y Decreto Exento N° 970 de fecha 28.08.2024, que aprobó la rectificación de los cometidos.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 982 de fecha 02.05.2024; Decreto Exento N° 642 del 11.06.2024 que aprobó Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, a través de Resolución Exenta N° 1490 de fecha 30.06.2023, que fue aprobado por Decreto Exento N° 862 de fecha 16.08.2023.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:





- Construir el diagnóstico psicosocial de niño, niña y adolescentes (NNAJ) y/o grupo familiar ingresado al proyecto.
- Colaborar en la elaboración del plan de intervención individual familiar.
- Trabajo interdisciplinario con los profesionales del proyecto para la implementación de planes de intervención.
- Participación en reuniones técnicas y clínicas.
- Intervención individual y/o familiar según el plan de intervención.
- Derivación asistida a la red especializada en caso de ser necesario.
- Planificación y ejecución de charlas, talleres y/o campañas en temáticas afines al proyecto.
- Participación en acciones de trabajo de redes.
- Participación en proceso de evaluación y sistematización de lo ejecutado por el proyecto.

Productos Esperados:

- Diagnóstico psicosocial de niño, niña, adolescente y grupo familiar realizado.
- Plan de acción de intervención implementado.
- Capacitaciones, charlas y talleres implementados.
- Sistematización del proyecto.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el día 15 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024

Se hace presente que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 15 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de julio la suma bruta única de \$.553.520.- (quinientos cincuenta y tres mil quinientos veinte pesos) y entre los meses de agosto y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 976.800.- (novecientos setenta y seis mil ochocientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

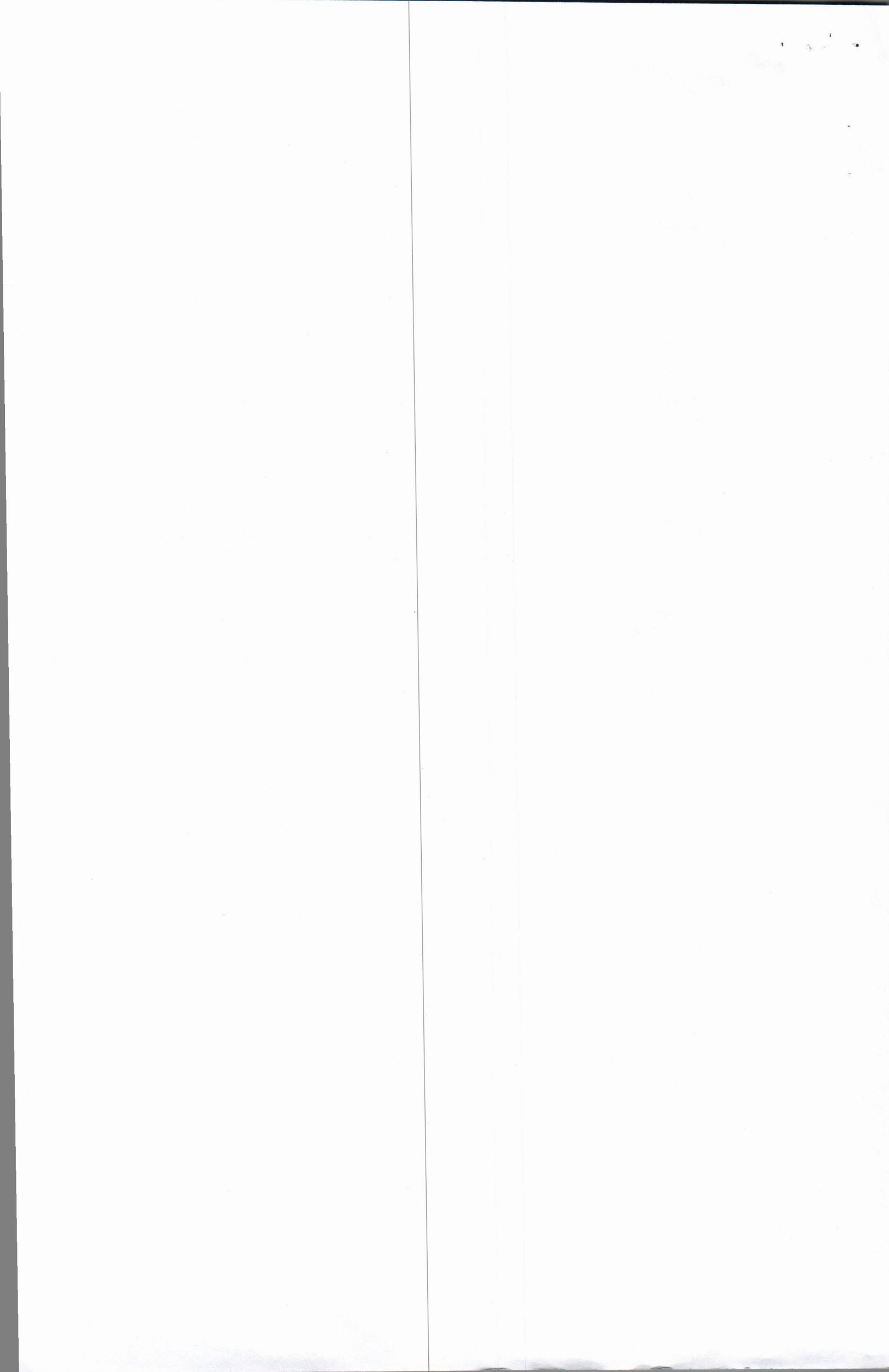
El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.





En el caso de que don (a) VALENTINA FRANCISCA MELLA VILLA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140519043001 Honorarios

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

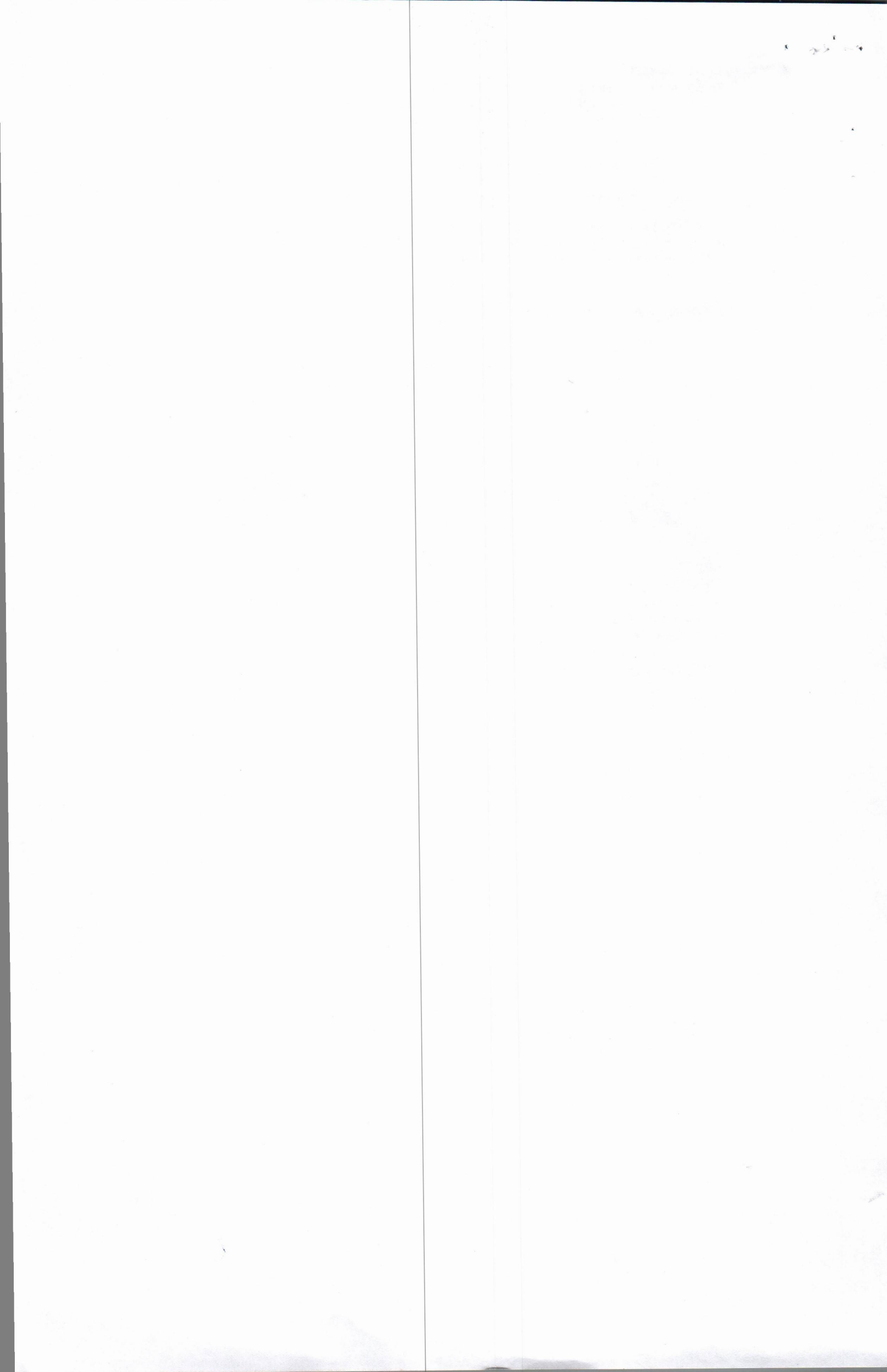


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
Seguridad Pública – Adm. y Finanzas
Depto. Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROYECTO CODIGO "BP23-IPSO-0001", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, PARA LA EJECUTAR EL PILAR BARRIO DEL PROGRAMA SOMOS BARRIO, AÑO 2023, EN EL BARRIO "IRENE FREI"

CONCHALI, 11 JUN 2024
DECRETO EXENTO N° 642

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 348 del 29.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 342 del 24.05.2024 del Director de Seguridad Pública; Resolución Exenta N° 982 del 02.05.2024 que Aprueba proyecto código BP23-IPSO-0001, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchal; Decreto Exento N° 862 del 16.08.2023 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Proyecto Código "BP23-IPSO-0001", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito en la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Pilar Barrio del Programa Somos Barrios, año 2023, en el Barrio "IRENE FREI" de la Comuna Conchalí.

Lo anterior de acuerdo al Convenio de Transferencia de recursos realizado a través de la Resolución Exenta N° 1490/2023 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, sancionado mediante el Decreto Exento N° 862 de fecha 16 de agosto de 2023.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Total \$
1140519043001	Honorarios	45.633.104.-
1140519043002	Adquisición de Activos Físicos no Financieros	1.747.990.-
1140519043003	Materiales de Oficina	391.876.-
1140519043004	Materiales de uso y consumo	673.370.-
1140519043005	Difusión y Publicidad	544.000.-
1140519043006	Bebidas y Alimentos	758.140.-
1140519043007	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	251.520.-
	TOTAL	50.000.000.-

La Resolución Exenta N° 982 del 02 de Mayo de 2024 forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa.
TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Finanzas - Control - Seguridad Pública - Subsecretaria de Prevención del Delito
O.P.I.R. - Sec. Municipal - art. 7° letra g) Ley N° 20.285/